



[S U M A R I O]

II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Lista de espera. Resolución de 18 de enero de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 28 de septiembre de 2010, para la constitución de lista de espera en varias Especialidades del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 1939

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Economía, Comercio e Innovación

Recursos. Emplazamientos. Resolución de 12 de enero de 2011, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 0001483/2010 contra la Resolución de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación,



de 17 de agosto de 2010, sobre renovación del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Badajoz 1941

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Personal. Resolución de 21 de enero de 2011, del Consejero, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de enero de 2011, por el que se determina el alcance y contenido de los extremos a fiscalizar en los gastos de personal tramitados a través de la aplicación informática Sirhus 1942

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Instalaciones eléctricas. Resolución de 25 de noviembre de 2010, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017328 1946

Instalaciones eléctricas. Resolución de 16 de diciembre de 2010, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017183 1948

Instalaciones eléctricas. Resolución de 16 de diciembre de 2010, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017338 1949

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Sociedad Agraria de Transformación. Resolución de 4 de enero de 2011, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sobre inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación "Gil Santiago" 1951

Consejería de Educación

Bibliotecas. Resolución de 30 de noviembre de 2010, de la Consejera, por la que se resuelve la convocatoria para la mejora de las bibliotecas escolares de los centros públicos y la adscripción a la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura 1952

Servicio Extremeño de Salud

Recursos. Emplazamientos. Resolución de 5 de enero de 2011, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 401/2010 e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo 1969



V

ANUNCIOS

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Contratación. Resolución de 19 de enero de 2011, de la Coordinadora General en las Elecciones a la Asamblea de Extremadura 2011, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Papeletas electorales para las elecciones a la Asamblea de Extremadura 2011". Expte.: EE.AA.-03/2011 1970

Consejería de Fomento

Contratación. Resolución de 13 de enero de 2011, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Acondicionamiento de la carretera EX-112, tramo: Oliva de la Frontera-Villanueva del Fresno". Expte.: OBR0511024 1972

Contratación. Resolución de 13 de enero de 2011, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Acondicionamiento de la carretera EX-381, de Trujillo a Montánchez, tramo: Trujillo-Ruanes". Expte.: OBR0511029 1975

Contratación. Resolución de 13 de enero de 2011, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Acondicionamiento de la carretera EX-111, tramo: p.k. 23+750 (intersección EX-211) - p.k. 43+360 (intersección BA-159)". Expte.: OBR0511022 1979

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Energía solar. Anuncio de 15 de diciembre de 2010 por el que se somete a información pública el proyecto de instalación solar fotovoltaica de 350 kW e infraestructuras de evacuación de la energía generada, en el término municipal de Coria. Expte.: GE-M/51/10 1982

Impacto ambiental. Anuncio de 20 de diciembre de 2010 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de taller de manipulado y empaquetado de papel usado, promovido por Alucod Reciclaje, SLU, en el término municipal de Llerena 1983

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Notificaciones. Anuncio de 22 de diciembre de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º FH.910, relativo a ayudas a la producción agraria integrada en el cultivo del frutal de hueso 1984

Vías pecuarias. Anuncio de 3 de enero de 2011 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Vereda de Jerez de los Caballeros", en el término municipal de Bodonal de la Sierra 1985



Vías pecuarias. Anuncio de 3 de enero de 2011 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Vereda de Jerez de los Caballeros a Bodonal de la Sierra", en el término municipal de Fregenal de la Sierra **1988**

Notificaciones. Anuncio de 4 de enero de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 98/0428, relativo a solicitud de actualización de datos en el Registro de Explotaciones Agrarias **1990**

Consejería de Igualdad y Empleo

Notificaciones. Edicto de 28 de diciembre de 2010 sobre notificación de resolución de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en el expediente sancionador n.º 10/0279/10 **1991**

Notificaciones. Edicto de 29 de diciembre de 2010 sobre notificación de resolución de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en el expediente sancionador n.º 10/0269/10 **1992**

Notificaciones. Edicto de 11 de enero de 2011 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 06/0830/09 **1994**

Acto de Conciliación. Citación. Edicto de 11 de enero de 2011 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en el expediente n.º 2401/2010 **1995**

Servicio Extremeño de Salud

Contratación. Anuncio de 12 de enero de 2011 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Transporte entre centros dependientes de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres". Expte.: CSE/05/1110040785/10/PA **1995**

Servicio Extremeño Público de Empleo

Notificaciones. Anuncio de 10 de enero de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º EC-09-1910-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores **1997**

Notificaciones. Anuncio de 10 de enero de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º EC-09-1910-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores **1999**

Notificaciones. Anuncio de 10 de enero de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º EC-09-2418-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores **2001**



Notificaciones. Anuncio de 10 de enero de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º EC-10-0366-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores **2002**

Notificaciones. Anuncio de 10 de enero de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º EC-10-0600-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores **2004**

Notificaciones. Anuncio de 10 de enero de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º EC-10-2053-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores **2005**

Notificaciones. Anuncio de 10 de enero de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio del procedimiento para la descalificación como Centro Especial de Empleo en el expediente n.º CEE-EXT-137 **2007**

Particulares

Extravíos. Anuncio de 7 de octubre de 2010 sobre extravío del título Graduado Escolar de D.ª María Antonia Álvarez Zancada **2009**



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 28 de septiembre de 2010, para la constitución de lista de espera en varias Especialidades del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2011060127)

Convocadas por Orden de 28 de septiembre de 2010 (DOE n.º 194, de 7 de octubre) pruebas selectivas para la constitución de lista de espera en varias Especialidades del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la referida orden de convocatoria, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública,

RESUELVE:

Primero. Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, publicadas por Resolución de 15 de noviembre de 2010 (DOE n.º 225, de 23 de noviembre), con la inclusión en las mismas de los aspirantes provisionalmente excluidos que han subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del periodo de subsanación de defectos y reclamaciones.

Segundo. Las listas definitivas comprendiendo la relación de aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos se expondrán en la Consejería de Administración Pública y Hacienda de Mérida, Oficinas de Respuesta Personalizada y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura. Asimismo se podrán consultar en la siguiente dirección de Internet: <http://sede.juntaex.es>

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en la orden de convocatoria, el ejercicio se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en el Anexo a esta resolución.

Los aspirantes deberán ir provistos con lápiz del n.º 2, goma de borrar, así como del DNI, pasaporte o permiso de conducción.

Cuarto. Contra la presente resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejería de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal como establecen



los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 18 de enero de 2011.

El Director General de
Recursos Humanos y Función Pública,
JUAN CARLOS ESCUDERO MAYORAL

A N E X O


ESPECIALIDADES:

- GEOGRAFÍA.
- INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

FECHA: sábado, 5 de febrero de 2011.

LUGAR: Centro Universitario de Mérida. Avda. Santa Teresa de Jornet, 38. Mérida.

HORA: 10,30 Horas.





III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2011, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 0001483/2010 contra la Resolución de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación, de 17 de agosto de 2010, sobre renovación del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Badajoz. (2011060100)

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado en el procedimiento ordinario 0001483/2010, seguido a instancias de la Federación de Comercio, Servicios e Industria de la provincia de Badajoz (FECOBA), contra la resolución de fecha 17 de agosto de 2010, dictada por el Secretario General de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura, por la que se desestima el recurso interpuesto contra el Acuerdo de la Junta Electoral de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la Provincia de Badajoz, de 7 de junio de 2010, por el que se proclaman los resultados del proceso electoral llevado a cabo el 2 de junio de 2010, para la renovación del Pleno de dicha Cámara.

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 49 de Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 12 de enero de 2011.

El Secretario General,
CARLOS GONZÁLEZ MATEOS



CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2011, del Consejero, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de enero de 2011, por el que se determina el alcance y contenido de los extremos a fiscalizar en los gastos de personal tramitados a través de la aplicación informática Sirhus. (2011060128)

El artículo 5.Tres de la Ley 18/2010, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2011, autoriza al Consejo de Gobierno, para determinar el contenido y alcance de los extremos a fiscalizar en los actos o expedientes que se tramiten a través de medios informáticos, electrónicos o telemáticos y las aplicaciones en que se realizará dicha fiscalización.

El Consejo de Gobierno en su sesión de 21 de enero de 2011 adoptó el Acuerdo por el que se determina el alcance y contenido de los extremos a fiscalizar en los gastos de personal tramitados a través de la aplicación informática Sirhus. El propio Acuerdo dispone su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Por consiguiente, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, el Decreto 167/2009, de 24 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Pública y Hacienda

R E S U E L V O :

Disponer la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión de 21 de enero de 2011, por el que se determina el alcance y contenido de los extremos a fiscalizar en los gastos de personal tramitados a través de la aplicación informática Sirhus, cuyo texto íntegro se recoge en el Anexo de la presente resolución.

Mérida, a 21 de enero de 2011.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

A N E X O

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA
DE 21 DE ENERO DE 2011 POR EL SE DETERMINA EL ALCANCE Y CONTENIDO DE LOS
EXTREMOS A FISCALIZAR EN LOS GASTOS DE PERSONAL TRAMITADOS A TRAVÉS DE LA
APLICACIÓN INFORMÁTICA SIRHUS**

La Ley 18/2010, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2011, autoriza al Consejo de Gobierno, para determinar el contenido y alcance de los extremos a fiscalizar en los actos o expedientes que se tramiten a través de medios informáticos, electrónicos o telemáticos y las aplicaciones en que se realizará dicha fiscalización.



En este sentido, una vez consolidada la tramitación de la nómina y gastos de personal en el Sistema de Información de Recursos Humanos, en adelante (SIRhUS), resulta necesario acomodar las actuaciones de fiscalización previa, conforme a los nuevos requisitos que se desprenden de procedimientos tramitados totalmente mediante medios electrónicos; de manera que la fiscalización previa, una vez identificado el sistema en que se va actuar, parte de la comprobación o verificación por la Intervención, de las tablas más relevantes del sistema, en función de las cuales se garantice el correcto funcionamiento del mismo, especialmente en lo que se refiere a la asignación de retribuciones e imputaciones presupuestarias, garantizando que no se abonarán retribuciones sin la previa comprobación de la adecuada existencia de crédito presupuestario.

Además, también se mantiene la fiscalización previa a la inclusión en nómina de las incidencias que comprendan gasto, recogiendo para ello la terminología del tipo de incidencias del propio sistema, y buscando un modo que permita agilidad en su ejecución y eficacia en sus resultados, para lo cual, se acuerda, que determinadas incidencias sean todas objeto de fiscalización, como en el caso de altas en nómina, y el resto, relativas a variaciones o incrementos retributivos, lo sean sólo parcialmente, en función de procedimiento de muestreo, obtenido del propio sistema, sin perjuicio de que para el supuesto de que se den errores sistémicos, deba extenderse la fiscalización al resto del tipo de incidencias del centro en el que se hayan producido.

Y por último, aún cuando ya lo recoja el propio sistema, como consecuencia de este Acuerdo se va a dar plena validez a la fiscalización electrónica efectuada por la Intervención dentro del sistema SIRhUS, tanto en lo que se refiere a las tablas del sistema como a las incidencias de nóminas.

Por todo lo cual, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.Tres de la Ley 18/2010, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2011, y a propuesta de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión de 21 de enero de 2011, adopta el siguiente,

ACUERDO:

Primero. Los expedientes de gastos de personal tramitados por medios informáticos, electrónicos o telemáticos a través del sistema SIRhUS, se fiscalizarán una vez acordados los actos correspondientes, previamente a la inclusión en nómina de la incidencia, conforme al procedimiento y plazos que se deriven de la referida aplicación.

Segundo. Por la Intervención General se fiscalizarán en la aplicación SIRhUS, aquellas tablas de contenido económico que por la misma se determinen, previamente a que sean de aplicación, de forma que permitan el adecuado cálculo y asignación de las retribuciones, descuentos y retenciones y la correcta imputación presupuestaria.

Tercero. La fiscalización de incidencias se efectuará en el sistema SIRhUS y los extremos a comprobar por la Intervención serán las siguientes:

1. Alta en nómina de un perceptor (código incidencia 0002).

a. Altos Cargos.

- Que existe Decreto de nombramiento.



- Que existe diligencia de toma de posesión.
- b. Personal funcionario, interino.
- Que existe Acto de nombramiento o, en su caso, otro tipo de acto susceptible de producir el alta de conformidad con la normativa vigente.
 - Que existe diligencia de toma de posesión.
 - Si se trata de nombramiento de nuevos interinos, que existe autorización de la Consejería de Administración Pública y Hacienda.
- c. Personal eventual.
- Que existe acto de nombramiento o, en su caso, otro tipo de acto susceptible de producir alta de conformidad con la normativa vigente.
 - Que existe diligencia de toma de posesión.
- d. Personal laboral.
- Que existe contrato, o en su caso, acto en virtud del cual es susceptible de producirse el alta de conformidad con la normativa vigente.
 - Que existe diligencia de incorporación al puesto de trabajo.
 - Si se trata de contrataciones de nuevo personal laboral temporal que existe autorización de la Consejería de Administración Pública y Hacienda.
2. Otras incidencias que producen variaciones en nómina:
- a. Productividad (código incidencia 0001).
 - b. Reconocimiento de derecho (código incidencia 0003).
 - c. Grado consolidado (código de incidencia 0004).
 - d. Reconocimiento de antigüedad (código de incidencia 0006).
 - e. Reconocimiento de servicios previos (código de incidencia 0010).
 - f. Reconocimiento de antigüedad no resolutorio (código incidencia 0012).
 - g. Atrasos de empleado (código incidencia 0019).
 - h. Modificación de RPT (código de incidencia 0030).
 - i. Reconocimiento de nivel (código incidencia 0031).
 - j. Reconocimiento complemento puesto de trabajo (código incidencia 0033).
 - k. Reconocimiento de gratificación (código de incidencia 0034).
 - l. Complementos/Unidad (0045).
 - m. Reconocimiento antigüedad personal laboral temporal (código de incidencia 0047).
 - n. Abono en nómina (código de incidencia 0099).

Para todas estas incidencias se comprobará la existencia del acto en virtud del cual se tiene derecho a la retribución derivada del mismo.



3. Además, en todos los casos se comprobará la competencia del órgano que acuerda el acto o contrato y la correcta asignación de las retribuciones que se derivan de la incidencia y su imputación presupuestaria.

En las incidencias a que se refiere el punto 2 anterior, se podrá establecer por la Intervención General una selección por muestreo de aquellas a comprobar, si bien de existir errores sistémicos en las incidencias analizadas, la Intervención deberá proceder a fiscalizar todas aquellas del mismo tipo no incluidas en el muestreo a las que pueda afectar dicho error.

En base a las comprobaciones anteriores el Interventor podrá rechazar o dejar en subsanación las incidencias, en cuyo caso no pasarán a la nómina en tanto no sean corregidas por el órgano gestor.

Cuarto. Una vez propuesta la nómina o cuotas sociales mensuales de la Administración por el Director General de Recursos Humanos y Función Pública y aprobada la misma por el órgano de ejecución del gasto correspondiente, por la Intervención se procederá a su fiscalización en el Sistema SIRhUS emitiéndose por el mismo el informe de fiscalización correspondiente, sin perjuicio de la fiscalización y contabilización de los gastos mediante documento ADO en el sistema SICCAEX.

Si a la vista de dicho informe se hubieren emitido reparos dando lugar a incidencias rechazadas o en subsanación que han quedado fuera de la nómina, y el órgano gestor no estuviere de acuerdo con los motivos en que se basan, podrá plantear discrepancia a la Intervención General, conforme a lo establecido en el artículo 151 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de Extremadura.

A los efectos de que el Sistema SIRhUS no pueda dar lugar al abono de retribuciones sin cobertura presupuestaria adecuada y se guarde la debida coherencia e integridad entre éste y los Sistemas SIGEX y SICCAEX, deberán establecerse los necesarios controles y efectuarse electrónicamente las correspondientes comunicaciones o traspasos de información entre los mismos.

Quinto. El presente acuerdo producirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.





CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2010, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017328. (2011060088)

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, SL, con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, SL, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: apoyo existente A-507.

Final: apoyo A-417064 de la línea CEPAMSA.

Término municipal afectado: Arroyo de San Serván.

Tipo de línea: aérea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Materiales: homologados.

Conductores: aluminio acero.

Longitud total en km: 0,748.

Apoyos: metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: metálicas. Bóveda.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: junto al acceso a Arroyo de San Serván desde la Autovía A-5.

Presupuesto en euros: 33.389,47.

Presupuesto en pesetas: 5.555.540.

Finalidad: atender la demanda energética de la zona y mejorar el servicio y suministro de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-017328.



Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 25 de noviembre de 2010.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

• • •



RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2010, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017183. (2011060089)

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, SL, con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, SL, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: apoyo n.º 1, línea aérea MT Feria-Salvatierra.

Final: apoyo n.º 4, línea aérea MT Feria-Salvatierra.

Término municipal afectado: Salvatierra de los Barros.

Tipo de línea: aérea.

Tensión de servicio en kV: 15/20.

Materiales: homologados.

Conductores: aluminio.

Longitud total en km: 0,251.

Apoyos: metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: bóveda.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Paraje "Somailla" junto al camino de Salvatierra a Nogales en las proximidades del casco urbano de Salvatierra.

Presupuesto en euros: 6.309,75.

Presupuesto en pesetas: 1.049.854.

Finalidad: calidad, seguridad y garantía del suministro.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-017183.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 16 de diciembre de 2010.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,
JUAN CARLOS BUENO RECIO



RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2010, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica.

Ref.: 06/AT-001788-017338. (2011060090)

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, SL, con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, SL, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: apoyo n.º 14 de la línea.

Final: línea subterránea desde CD Charca a apoyo n.º 17 proyectado.

Término municipal afectado: Montijo.

Tipos de línea: aérea y subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20/66.

Conductores: aluminio acero. Aluminio.

Longitud total en km: 0,103.

Apoyos: metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: metálicas doble bandera.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Subestación "Calzada Romana" a CD "Charca".

Presupuesto en euros: 70.339,04.

Presupuesto en pesetas: 11.703.432.

Finalidad: mejora de la calidad del suministro eléctrico de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-017338.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.



Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 16 de diciembre de 2010.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,
JUAN CARLOS BUENO RECIO





CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2011, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sobre inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación "Gil Santiago". (2011060091)

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Política Agraria Comunitaria, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX-060141, denominada "Gil Santiago", cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la explotación y transformación de productos agrícolas. Tiene un capital social de tres mil euros (3.000,00 €). Su domicilio social se establece en c/ Martín Romo, n.º 87, de Santa Amalia, en la provincia de Badajoz, la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 3 socios fundadores y su Junta Rectora figura compuesta por: D. Fernando Gil Manchón, como Presidente; D. Francisco Javier Morcillo Parra, como Secretario, y D.ª Gema Santiago Sánchez como Vocal.

Mérida, a 4 de enero de 2011.

El Director General de Política Agraria Comunitaria,
ANTONIO CABEZAS GARCÍA



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2010, de la Consejera, por la que se resuelve la convocatoria para la mejora de las bibliotecas escolares de los centros públicos y la adscripción a la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura. (2011060104)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 30 de agosto de 2010 por la que se convoca procedimiento para la mejora de las bibliotecas escolares de los centros públicos de niveles previos a la Universidad y se regula el proceso de selección para los que quieran adscribirse a la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura (DOE núm. 177, de 14 de septiembre), a propuesta de la Comisión de Valoración y Selección, y en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas,

RESUELVO :

Primero. Seleccionar a los centros relacionados en el Anexo I y conceder las dotaciones económicas que en el mismo se determinan por una cantidad total de 589.918,05 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.02.222G.229.00.50, superproyecto 2008.13.002.9008 y proyecto 2008.13.002.0011, con la cofinanciación de la Administración General del Estado, a través del convenio de colaboración suscrito entre Ministerio de Educación y la Junta de Extremadura, para la mejora de las bibliotecas escolares.

Segundo. Denegar la solicitud de los centros relacionados en el Anexo II.

Mérida, a 30 de noviembre de 2010.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

**ANEXO I**

CENTROS SELECCIONADOS PARA LA MEJORA DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES Y LA ADSCRIPCIÓN A LA RED DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE EXTREMADURA

LÍNEA I**Educación Infantil y Primaria**

CENTRO	LOCALIDAD	DOTACIÓN
C.E.I.P. CELEDONIO GARCÍA	ACEBO	600
C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LA JARA	ACEDERA	600
C.E.I.P. SANTÍSIMO CRISTO DE LA CAÑADA	ACEHUCHE	600
C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	ACEUCHAL	2.646
C.E.I.P. DIVINO MAESTRO	AHIGAL	784
C.E.I.P. CERVANTES	ALANGE	882
C.E.I.P. PEDRO MÁRQUEZ	ALBURQUERQUE	2.058
C.E.I.P. MIGUEL PRIMO DE RIVERA	ALCÁNTARA	882
C.E.I.P. VIRGEN DE LA LUZ	ALCONCHEL	882
C.R.A. EXTREMADURA	ALCONERA	1.382
C.E.I.P. DOCTOR HUERTAS	ALCUÉSCAR	1.470
C.E.I.P. SAN MARTÍN	ALDEA DEL CANO	600
C.R.A. QUERCUS	ALDEACENTENERA	1.480
C.E.I.P. SANTÍSIMO CRISTO DE LA SALUD	ALDEANUEVA DE LA VERA	980
C.E.I.P. EL TESORO DE ALISEDA	ALISEDA	882
C.E.I.P. PEDRO PRIETO GONZÁLVEZ	ALJUCÉN	600
C.E.I.P. JOSÉ MARÍA CARANDE	ALMENDRAL	882
C.E.I.P. ORTEGA Y GASSET	ALMENDRALEJO	1.764
C.E.I.P. JOSÉ DE ESPRONCEDA	ALMENDRALEJO	1.764
C.E.I.P. FRANCISCO MONTERO ESPINOSA	ALMENDRALEJO	1.666
C.E.I.P. SAN FRANCISCO	ALMENDRALEJO	1.764
C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	ARROYO DE SAN SERVÁN	1.274
C.E.I.P. VIRGEN DE GUADALUPE	ARROYOMOLINOS	784
E.E.I. EL PARQUE	AZUAGA	980
C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	BADAJOS	1.470



CENTRO	LOCALIDAD	DOTACIÓN
C.E.I.P. PUENTE REAL	BADAJOS	1.764
C.E.I.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ	BADAJOS	1.862
C.E.I.P. SAN PEDRO DE ALCÁNTARA	BADAJOS	882
C.E.I.P. SANTA MARINA	BADAJOS	1.862
C.E.I.P. GENERAL NAVARRO	BADAJOS	1.078
C.E.I.P. LUIS VIVES	BADAJOS	882
C.E.I.P. ENRIQUE SEGURA COVARSI	BADAJOS	1.960
C.E.I.P. GUADIANA	BADAJOS	2.940
C.E.I.P. LOS GLACIS	BADAJOS	2.156
C.E.I.P. JUVENTUD	BADAJOS	1.764
C.E.I.P. TORRE ÁGUILA	BARBAÑO	600
C.E.I.P. HERNANDO DE SOTO	BARCARROTA	1.666
C.E.I.P. SAN MIGUEL	BARQUILLA DE PINARES	600
C.E.I.P. NUEVA EXTREMADURA	BATÁN (EL)	686
C.E.I.P. SAN JOSÉ	BENQUERENCIA DE LA SERENA	600
C.E.I.P. VIRGEN DE LOS MILAGROS	BIENVENIDA	1.372
C.E.I.P. NTRA. SRA. DE FLORES	BODONAL DE LA SIERRA	600
C.E.I.P. SAN BARTOLOMÉ	BOHONAL DE IBOR	600
C.E.I.P. EL BROCENSE	BROZAS	1.078
C.E.I.P. EXTREMADURA	CABEZA DEL BUEY	784
C.E.I.P. MARÍA INMACULADA	CABEZA LA VACA	882
C.E.I.P. AMANDO BARBOSA	CABEZUELA DEL VALLE	1.078
C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LA MONTAÑA	CÁCERES	882
C.E.E. PROA	CÁCERES	1.372
C.E.I.P. FRANCISCO PIZARRO	CÁCERES	1.078
C.E.I.P. DELICIAS	CÁCERES	1.274
C.E.I.P. DONOSO CORTÉS	CÁCERES	882
C.E.I.P. NTRA. SRA. DE TENTUDÍA	CALERA DE LEÓN	686
C.E.I.P. SANTÍSIMO CRISTO DE LA AGONÍA	CALZADILLA	600
C.E.I.P. LOS ÁNGELES	CAMINOMORISCO	784
C.E.I.P. NTRA. SRA. DE PIEDRAESCRITA	CAMPANARIO	1.862
C.E.I.P. EULALIA PAJUELO	CAMPILLO DE LLERENA	784
C.E.I.P. FAUSTO MALDONADO	CAÑAMERO	882



CENTRO	LOCALIDAD	DOTACIÓN
C.E.I.P. SANTA MARINA	CAÑAVERAL	686
C.E.I.P. NTRA. SRA. DE FÁTIMA	CARCABOSO	784
C.E.I.P. NTRA. SEÑORA	CARMONITA	600
C.E.I.P. SAN SEBASTIÁN	CASAS DE MILLÁN	600
C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	CASILLAS DE CORIA	600
C.E.I.P. RODRIGO DÁVILA MARTÍN	CASTAÑAR DE IBOR	686
C.E.I.P. VIRGEN DE LA LUZ	CHELES	882
C.E.I.P. LEANDRO ALEJANO	CILLEROS	882
C.E.I.P. ZURBARÁN	CORDOBILLA DE LÁCARA	784
C.E.I.P. ZURBARÁN	CORIA	980
C.E.I.P. VIRGEN DE ARGEME	CORIA	2.058
C.E.I.P. MAESTRO DON CAMILO HERNÁNDEZ	CORIA	2.156
C.R.A. TIERRA DE BARROS	CORTE DE PELEAS	1.970
C.E.I.P. PÍO XII	DON ÁLVARO	600
C.E.I.P. DONOSO CORTÉS	DON BENITO	1.862
C.E.I.P. ZURBARÁN	DON BENITO	2.646
C.E.I.P. LA PAZ	ENTRERRIOS	600
C.R.A. EL MANANTIAL	ESCURIAL	1.872
C.E.I.P. MARÍA JOSEFA RUBIO	ESPARRAGALEJO	882
C.R.A. ESPARRAGOSA DE LA SERENA	ESPARRAGOSA DE LA SERENA	1.480
C.E.I.P. VIRGEN DE LA CONSOLACION	FERIA	784
C.E.I.P. ARIAS MONTANO	FREGENAL DE LA SIERRA	1.176
C.E.I.P. FRANCISCO DE ZURBARÁN	FUENTE DE CANTOS	1.274
C.R.A. GLORIA FUERTES	FUENTE DEL ARCO	1.676
C.E.I.P. MIGUEL GARRAYO	FUENTE DEL MAESTRE	882
C.E.I.P. PATRIARCA SAN JOSÉ	FUENTES DE LEÓN	1.176
C.E.I.P. NTRA. SRA. DE FÁTIMA	GALISTEO	784
C.R.A. MONTELLANO	GARCIAZ	1.774
C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	GARGÁLIGAS	600
C.E.I.P. SAN MARTÍN	GARGANTA LA OLLA	600
C.E.I.P. NTRA. SRA. DE ALTAGRACIA	GARROVILLAS DE ALCONÉTAR	882
C.R.A. ALMENARA	GATA	2.460
C.E.I.P. ALCALDE PACO DE LA GALA	GRANJA DE TORREHERMOSA	882



CENTRO	LOCALIDAD	DOTACIÓN
C.E.I.P. REYES CATÓLICOS	GUADALUPE	882
C.E.I.P. SAN ISIDRO	GUADIANA	1.666
C.E.I.P. VIRGEN DE LA ANTIGUA	HABA (LA)	882
C.E.I.P. 12 DE OCTUBRE	HERNÁN CORTÉS	686
C.E.I.P. FRAY JUAN DE HERRERA	HERRERA DEL DUQUE	1.666
C.E.I.P. INMACULADA CONCEPCIÓN	HIGUERA DE LA SERENA	600
C.E.I.P. NTRA. SRA. DEL VALLE	HIGUERA DE LLERENA	600
C.E.I.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	HIGUERA LA REAL	1.078
C.E.I.P. SANTO CRISTO DEL ARCO TORAL	HINOJOSA DEL VALLE	600
C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	HORNACHOS	1.568
C.E.I.P. OBISPO ÁLVAREZ DE CASTRO	HOYOS	784
C.R.A. LOS ALIJARES	IBAHERNANDO	1.578
C.E.I.P. EJIDO	JARAÍZ DE LA VERA	1.764
C.E.I.P. CONQUISTADOR LOAYSA	JARANDILLA DE LA VERA	1.568
C.E.I.P. EL RODEO	JEREZ DE LOS CABALLEROS	1.372
C.E.I.P. RAMÓN CEPEDA	JERTE	882
C.E.I.P. LUIS GARCÍA LLERA	LLERA	784
C.E.I.P. SUÁREZ SOMONTE	LLERENA	1.470
C.E.I.P. SANTA FLORENTINA	MADRIGAL DE LA VERA	882
C.E.I.P. FERNANDO EL CATÓLICO	MADRIGALEJO	882
C.E.I.P. MADROÑERA	MADROÑERA	1.176
C.E.I.P. EL VETÓN	MAJADAS DE TIÉTAR	784
C.E.I.P. FRAY ALONSO FERNANDEZ	MALPARTIDA DE PLASENCIA	1.764
C.E.I.P. Nº 2 DE MALPARTIDA DE PLASENCIA	MALPARTIDA DE PLASENCIA	784
C.E.I.P. HERNÁN CORTÉS	MEDELLÍN	980
C.E.I.P. SUÁREZ SOMONTE	MÉRIDA	882
C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	MÉRIDA	1.078
C.E.E. EMÉRITA AUGUSTA	MÉRIDA	600
C.E.I.P. FEDERICO GARCÍA LORCA	MÉRIDA	1.078
C.E.I.P. JUAN XXIII	MÉRIDA	686
C.E.I.P. OCTAVIO AUGUSTO	MÉRIDA	1.862
C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA	MÉRIDA	980
C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	MÉRIDA	784



CENTRO	LOCALIDAD	DOTACIÓN
C.E.I.P. GARCÍA SIÑERIZ	MIAJADAS	1.568
C.E.I.P. VIRGEN DE LA JARRERA	MIRABEL	600
C.E.I.P. SANTA MARÍA MAGDALENA	MIRANDILLA	882
C.E.I.P. VIRGEN DEL CARMEN	MOHEDAS DE GRANADILLA	600
C.E.I.P. EL LLANO	MONESTERIO	1.862
C.R.A. ORDEN DE SANTIAGO	MONTÁNCHÉZ	2.068
C.E.I.P. SEBASTIÁN MARTÍN	MONTEHERMOSO	2.548
C.E.I.P. NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN	MONTERRUBIO DE LA SERENA	882
C.E.I.P. PRINCIPE DE ASTURIAS	MONTIJO	1.764
C.E.I.P. PADRE MANJÓN	MONTIJO	1.764
C.E.I.P. VIRGEN DE BARBAÑO	MONTIJO	1.176
C.E.I.P. PÍO XII	MORERA (LA)	600
C.E.I.P. MANUEL MAREQUE	NAVACONCEJO	980
C.E.I.P. ALMANZOR	NAVALMORAL DE LA MATA	882
C.E.I.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	NAVALVILLAR DE PELA	1.764
C.E.I.P. SAN CRISTOBAL	NOGALES	600
C.R.A. GLORIA FUERTES	NOVELDA DEL GUADIANA	1.970
C.E.I.P. ENRIQUE TIERNO GALVÁN	OBANDO	600
C.E.I.P. MAESTRO PEDRO VERA	OLIVA DE LA FRONTERA	1.960
C.E.I.P. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	OLIVA DE MÉRIDA	980
C.E.I.P. SANTO DOMINGO	ORELLANA LA VIEJA	1.176
C.E.I.P. NTRA. SRA. DEL SOCORRO	PALOMAS	600
C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	PARRA (LA)	882
C.E.I.P. VIRGEN DE LA PEÑA	PERALES DEL PUERTO	600
C.E.I.P. SAN FRANCISCO JAVIER	PESGA (LA)	600
C.E.I.P. LUIS CHAMIZO	PINOFRANQUEADO	882
C.E.I.P. SAN MIGUEL ARCÁNGEL	PLASENCIA	1.764
C.E.I.P. LA PAZ	PLASENCIA	882
C.E.I.P. INÉS SUÁREZ	PLASENCIA	882
C.E.I.P. VIRGEN DEL CASAR	PORTAJE	600
C.R.A. EL JARAL	POZUELO DE ZARZÓN	1.382
C.E.I.P. ANTONIO HERNÁNDEZ GIL	PUEBLA DE ALCOCER	686
C.E.I.P. CALZADA ROMANA	PUEBLA DE LA CALZADA	1.078



CENTRO	LOCALIDAD	DOTACIÓN
C.E.I.P. JIMÉNEZ ANDRADE	PUEBLA DE OBANDO	1.078
C.E.I.P. SANTA LUCÍA	PUEBLA DE SANCHO PÉREZ	980
C.E.I.P. SAN ESTEBAN	PUEBLA DEL PRIOR	600
C.E.I.P. SAN PEDRO DE ALCÁNTARA	PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES	882
C.E.I.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	882
C.E.I.P. VIRGEN DE GUADALUPE	QUINTANA DE LA SERENA	2.254
C.E.I.P. SAN PEDRO APOSTOL	RETAMAL DE LLERENA	600
C.E.I.P. MELÉNDEZ VALDES	RIBERA DEL FRESNO	1.764
C.E.I.P. SAN JOSÉ OBRERO	RINCÓN DEL OBISPO	600
C.E.I.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ	RIOLOBOS	882
C.E.I.P. SAN MIGUEL ARCÁNGEL	ROBLEDILLO DE LA VERA	600
C.E.I.P. SANTA MARIA DEL PRADO	ROCA DE LA SIERRA (LA)	882
C.E.I.P. SAN ISIDRO LABRADOR	ROSALEJO	882
C.E.I.P. ZURBARÁN	RUECAS	686
C.E.I.P. LUIS CHAMIZO	SALVALEÓN	882
C.E.I.P. SANTÍSIMO CRISTO DE LAS MISERICORDIAS	SALVATIERRA DE LOS BARROS	882
C.R.A. LA RAYA	SAN FRANCISCO DE OLIVENZA	1.970
C.E.I.P. SANTA ROSA DE LIMA	SAN MARTÍN DE TREVEJO	600
C.E.I.P. PEDRO VILALLONGA CANOVAS	SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	2.450
C.E.I.P. AMALIA DE SAJONIA	SANTA AMALIA	1.960
C.E.I.P. VIRGEN DEL PILAR	SANTA MARÍA DE LAS LOMAS	600
C.E.I.P. NTRA. SRA. DE GRACIA	SANTA MARTA DE LOS BARROS	1.960
C.R.A. TAJO-SEVER.	SANTIAGO DE ALCÁNTARA	1.382
C.R.A. LA PAZ	SANTIBÁÑEZ EL BAJO	1.480
C.E.I.P. MAURICIO TINOCO	SANTOS DE MAIMONA (LOS)	882
C.E.I.P. ALCALDE JUAN BLANCO	SANTOS DE MAIMONA (LOS)	1.764
C.R.A. RIO TAJO	SAUCEDILLA	1.970
C.E.I.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	SEGURA DE LEÓN	882
C.E.I.P. CRISTO DE LA VICTORIA	SERRADILLA	1.078
C.E.I.P. SANTÍSIMO CRISTO DEL RISCO	SIERRA DE FUENTES	882
C.E.I.P. GABRIELA MISTRAL	SOLANA DE LOS BARROS	1.274
C.R.A. LOS CUATRO LUGARES	TALAVÁN	1.970



CENTRO	LOCALIDAD	DOTACIÓN
C.E.I.P. PALOMA ESTEBAN VILLAMARÍN	TALAVERUELA DE LA VERA	600
C.E.I.P. JUAN GÜELL	TALAYUELA	1.372
C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LOS SANTOS	TÁLIGA	600
C.R.A. VERA-TIÉTAR	TEJEDA DE TIÉTAR	2.068
C.E.I.P. SANTÍSIMO CRISTO DEL PERDÓN	TORNAVACAS	600
C.E.I.P. TORRES NAHARRO	TORRE DE MIGUEL SESMERO	784
C.R.A. EL OLIVAR	TORRECILLA DE LOS ÁNGELES	1.676
C.E.I.P. NTRA. SRA. DE FÁTIMA	TORREFRESNEDA	600
C.E.I.P. VIRGEN DE MONFRAGÜE	TORREJÓN EL RUBIO	600
C.E.I.P. BATALLA DE PAVIA	TORREJONCILLO	1.470
C.E.I.P. SAN JUAN	TORREMAJOR	784
C.E.I.P. INMACULADA CONCEPCIÓN	TORREMEJÍA	1.274
E.H. GUILLÉN CANO BOTE	TRUJILLO	1.470
C.E.I.P. LAS AMÉRICAS	TRUJILLO	1.666
C.E.I.P. ANTONIO CHAVERO	USAGRE	882
C.E.I.P. GABRIEL LÓPEZ TORTOSA	VALDEBOTOA	882
C.R.A. VALLE DEL SALOR	VALDEFUENTES	2.068
C.E.I.P. SAN PEDRO Y SAN PABLO	VALDEHORNILLOS	600
C.E.I.P. ADOLFO DÍAZ AMBRONA	VALDELACALZADA	1.372
C.R.A. LA ENCINA	VALDETORRES	2.264
C.E.I.P. SAN ISIDRO	VALDIVIA	882
C.E.I.P. FERNANDO ALVARADO	VALENCIA DE LAS TORRES	600
C.E.I.P. SANTA MARGARITA	VALENCIA DEL MOMBUEY	600
C.E.I.P. EZEQUIEL FERNANDEZ	VALENCIA DEL VENTOSO	1.176
C.E.I.P. ELOY VELA CORBACHO	VALLE DE SANTA ANA	784
C.R.A. NTRA. SRA. DE LA PAZ	VALUENGO	1.480
C.E.I.P. VIRGEN DE FUENTES CLARAS	VALVERDE DE LA VERA	600
C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA	VALVERDE DE LLERENA	600
C.E.I.P. JUAN XXIII	VEGAS ALTAS	600
C.E.I.P. MARÍA DE LOS ÁNGELES BALLESTEROS	VEGAVIANA	600
C.E.I.P. EL PILAR	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	980
C.E.I.P. SANTA MARIA CORONADA	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	1.176
C.E.I.P. ANTONIO JIMÉNEZ LLERENA	VILLAFRANCO DEL GUADIANA	882



CENTRO	LOCALIDAD	DOTACIÓN
C.E.I.P. ARTURO GAZUL	VILLAGARCÍA DE LA TORRE	600
C.E.I.P. ISABEL CASABLANCA	VILLAGONZALO	882
C.E.I.P. NTRA. SRA. DE MONTEVIRGEN	VILLALBA DE LOS BARROS	882
C.E.I.P. SANTIAGO APOSTOL	VILLANUEVA DE LA SERENA	1.764
C.E.I.P. EL CRISTO	VILLANUEVA DE LA SERENA	784
C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	VILLANUEVA DE LA SERENA	2.058
C.E.I.P. SANTA ANA	VILLANUEVA DE LA VERA	882
C.E.I.P. FRANCISCO RODRÍGUEZ PERERA	VILLANUEVA DEL FRESNO	1.666
C.E.I.P. MARÍA AUXILIADORA	VILLAR DEL REY	1.078
C.E.I.P. JUAN PABLO II	YELBES	600
C.E.I.P. MANUEL MARÍN	ZAFRA	882
C.E.I.P. JUAN XXIII	ZAFRA	1.764
C.E.I.P. CALDERÓN DE LA BARCA	ZALAMEA DE LA SERENA	1.666
C.R.A. AMBROZ	ZARZA DE GRANADILLA	2.166
C.E.I.P. NTRA. SRA. DE SEQUEROS	ZARZA LA MAYOR	784
C.E.I.P. NTRA. SRA. DE FUENTESANTA	ZORITA	600
C.R.A. ZURBARÁN	ZURBARÁN	2.068

Educación Secundaria

CENTRO	LOCALIDAD	DOTACIÓN
I.E.S. BEMBÉZAR	AZUAGA	1.560
C.E.P.A. MIGUEL DE CERVANTES	AZUAGA	537
I.E.S. NTRA. SRA. DE BÓTOA	BADAJOS	1.105
I.E.S. CIUDAD JARDÍN	BADAJOS	1.495
I.E.S. VIRGEN DE SOTERRAÑO	BARCARROTA	1.625
I.E.S.O. CUATRO VILLAS	BERLANGA	800
I.E.S.O. MATÍAS RAMÓN MARTÍNEZ	BURGUILLOS DEL CERRO	800
I.E.S. MUÑOZ TORRERO	CABEZA DEL BUEY	1.235
C.A.E.P.A. CÁCERES	CÁCERES	3.385
E.O.I. CÁCERES	CÁCERES	6.435



CENTRO	LOCALIDAD	DOTACIÓN
I.E.S. PROFESOR HERNÁNDEZ PACHECO	CÁCERES	1.625
I.E.S. JAVIER GARCÍA TÉLLEZ	CÁCERES	3.250
I.E.S. NORBA CAESARINA	CÁCERES	2.145
I.E.S. RUTA DE LA PLATA	CALAMONTE	1.235
I.E.S.O. VÍA DE LA PLATA	CASAR DE CÁCERES	800
C.E.P.A. CASTUERA	CASTUERA	655
I.E.S. CELLA VINARIA	CECLAVÍN	800
I.E.S. DONOSO CORTÉS	DON BENITO	2.080
I.E.S.O. DE GALISTEO	GALISTEO	910
I.E.S.O. DULCE CHACÓN	GARROVILLA (LA)	910
I.E.S.O. ALCONÉTAR	GARROVILLAS DE ALCONÉTAR	800
I.E.S.O. GÉVORA	GÉVORA	800
I.E.S. BENAZAIRE	HERRERA DEL DUQUE	1.755
I.E.S. VALLE DE AMBROZ	HERVÁS	1.690
C.E.P.A. JARAÍZ DE LA VERA	JARAÍZ DE LA VERA	503
I.E.S. MAESTRO GONZALO KORREAS	JARAÍZ DE LA VERA	2.600
I.E.S. RAMÓN CARANDE	JEREZ DE LOS CABALLEROS	1.300
I.E.S. EL POMAR	JEREZ DE LOS CABALLEROS	1.950
I.E.S. LLERENA	LLERENA	3.055
I.E.S. MARIO ROSO DE LUNA	LOGROSÁN	1.040
I.E.S.O. CERRO PEDRO GÓMEZ	MADROÑERA	800
I.E.S. EMÉRITA AUGUSTA	MÉRIDA	2.080
E.O.I. MÉRIDA	MÉRIDA	3.770
ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO	MÉRIDA	1.170
C.E.P.A. MIAJADAS	MIAJADAS	537
I.E.S. GABRIEL Y GALÁN	MONTEHERMOSO	1.235
I.E.S. VEGAS BAJAS	MONTIJO	1.495
I.E.S. EXTREMADURA	MONTIJO	1.950
E.O.I. NAVALMORAL DE LA MATA	NAVALMORAL DE LA MATA	1.755
I.E.S. ZURBARÁN	NAVALMORAL DE LA MATA	2.210
I.E.S. VIRGEN DE GRACIA	OLIVA DE LA FRONTERA	1.560
I.E.S. PUENTE AJUDA	OLIVENZA	2.210



CENTRO	LOCALIDAD	DOTACIÓN
I.E.S. HOSTELERIA Y TURISMO	ORELLANA LA VIEJA	800
I.E.S.O. VICENTE FERRER	PARRA (LA)	800
I.E.S. VALLE DEL JERTE	PLASENCIA	1.495
I.E.S. VIRGEN DEL PUERTO	PLASENCIA	1.560
E.O.I. PLASENCIA	PLASENCIA	4.095
I.E.S. SIERRA DE SANTA BÁRBARA	PLASENCIA	1.170
I.E.S.O. VALDEMEDEL	RIBERA DEL FRESNO	800
A.E.P.A. SAN VICENTE DE ALCÁNTARA (dependiente de la CEPA Abril de Badajoz)	SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	200
I.E.S. JOAQUÍN SAMA	SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	1.105
I.E.S.O. SIERRA LA MESTA	SANTA AMALIA	845
I.E.S. DR. FERNÁNDEZ SANTANA	SANTOS DE MAIMONA (LOS)	1.625
I.E.S. ILDEFONSO SERRANO	SEGURA DE LEÓN	1.430
I.E.S.O. VIRGEN DE ALTAGRACIA	SIRUELA	800
I.E.S. BACHILLER DIEGO SÁNCHEZ	TALAVERA LA REAL	1.365
I.E.S. SAN MARTÍN	TALAYUELA	1.430
I.E.S.O. GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ	TIÉTAR DEL CAUDILLO	800
I.E.S. FRANCISCO DE ORELLANA	TRUJILLO	1.755
I.E.S. TURGALIUM	TRUJILLO	1.235
I.E.S. M ^a JOSEFA BARAÍNCA	VALDELACALZADA	1.170
I.E.S. CAMPOS DE SAN ROQUE	VALVERDE DE LEGANÉS	1.105
I.E.S.O. VAL DE XÁLIMA	VALVERDE DEL FRESNO	845
I.E.S. PUERTA DE LA SERENA	VILLANUEVA DE LA SERENA	1.235
I.E.S.O. LA VERA ALTA	VILLANUEVA DE LA VERA	800
I.E.S. SUAREZ DE FIGUEROA	ZAFRA	2.860
I.E.S. ANTONIO DE NEBRIJA	ZALAMEA DE LA SERENA	1.430

**LÍNEA 2****Educación Infantil y Primaria**

CENTRO	LOCALIDAD	DOTACIÓN
C.E.I.P. JOSÉ VIREL	ALBUERA (LA)	6.215
C.E.I.P. EL VIVERO	CÁCERES	6.215
C.E.I.P. SAN FRANCISCO DE ASÍS	FREGENAL DE LA SIERRA	6.215
C.E.I.P. GREGORIA COLLADO	JARAÍZ DE LA VERA	13.121
C.E.I.P. NTRA. SRA. ASUNCIÓN	LOBÓN	6.906
C.E.I.P. ALFONSO VIII	PLASENCIA	12.431
C.E.I.P. LA ACEQUIA	PUEBLA DE ARGEME	5.525
C.E.I.P. SAN PEDRO	SAN PEDRO DE MÉRIDA	5.144
C.E.I.P. JESÚS ROMERO MUÑOZ	SANTOS DE MAIMONA (LOS)	6.215
C.E.I.P. SANTÍSIMA TRINIDAD	TRUJILLANOS	6.215
C.R.A. LACIPEA	VILLAR DE RENA	9.978
C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LAS NIEVES	ZARZA (LA)	11.740

Educación Secundaria

CENTRO	LOCALIDAD	DOTACIÓN
I.E.S. CAROLINA CORONADO	ALMENDRALEJO	18.000
I.E.S.O. HOYOS	HOYOS	8.398
I.E.S. VALLE DEL JERTE (CABEZUELA-NAVACONCEJO)	NAVACONCEJO	12.100
I.E.S. CRISTO DEL ROSARIO	ZAFRA	18.000

**LINEA 3****Educación Infantil y Primaria**

CENTRO	LOCALIDAD	DOTACIÓN
C.R.A. VALLE DEL ALAGÓN	ALAGÓN	517
C.E.I.P. LICINIO DE LA FUENTE	ALÍA	476
C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	ALMENDRALEJO	400
C.E.I.P. NTRA. SRA. DE SOPETRÁN	ALMOHARÍN	531
C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LA LUZ	ARROYO DE LA LUZ	601
C.E.P. MIRAMONTES	AZUAGA	553
C.E.I.P. MANUEL PACHECO	BADAJOS	598
C.E.I.P. LUIS DE MORALES	BADAJOS	594
C.E.I.P. ARIAS MONTANO	BADAJOS	578
C.E.I.P. JUAN VÁZQUEZ	BADAJOS	390
C.E.I.P. SAN FERNANDO	BADAJOS	390
C.E.I.P. ENRIQUE IGLESIAS GARCÍA	BADAJOS	588
C.E.I.P. CERRO DE REYES	BADAJOS	386
C.E.I.P. LEOPOLDO PASTOR SITO	BADAJOS	607
C.E.I.P. NTRA. SRA. DE FÁTIMA	BADAJOS	591
C.E.I.P. CASTRA CAECILIA	CÁCERES	547
C.E.I.P. MOCTEZUMA	CÁCERES	578
C.E.I.P. DE PRÁCTICAS	CÁCERES	377
C.E.I.P. CERVANTES	CÁCERES	578
C.E.I.P. DULCE CHACÓN	CÁCERES	428
C.E.I.P. ALBA PLATA	CÁCERES	598
C.E.I.P. GABRIEL Y GALÁN	CÁCERES	425
C.E.I.P. SAN JOSÉ	CALAMONTE	390
C.R.A. LLANOS DE LA VEGA	CAMPOLUGAR	377
C.R.A. RISCOS DE VILLAVIEJA	CASAS DEL CASTAÑAR	525
C.E.I.P. JOSÉ PAVÓN	CASATEJADA	364



CENTRO	LOCALIDAD	DOTACIÓN
C.E.I.P. NTRA. SRA. DE CHANDAVILA	CODOSERA (LA)	525
C.R.A. LAS VILLUERCAS	DELEITOSA	559
C.E.I.P. FRANCISCO VALDÉS	DON BENITO	604,05
C.E.I.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ	FUENTE DEL MAESTRE	431
C.R.A. GARBAYUELA	GARBAYUELA	361
C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LA CARIDAD	GARROVILLA (LA)	550
C.E.I.P. DE GABRIEL	GÉVORA	576
C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LORETO	HIGUERA DE VARGAS	559
C.R.A. ENTRE CANALES	HOLGUERA	521
C.E.I.P. SOTOMAYOR Y TERRAZAS	JEREZ DE LOS CABALLEROS	598
C.E.I.P. NTRA. SRA. DEL CONSUELO	LOGROSÁN	392
C.E.I.P. LOS ARCOS	MALPARTIDA DE CÁCERES	540
C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	MALPARTIDA DE LA SERENA	377
C.E.I.P. FRANCISCO PARADA	MEDINA DE LAS TORRES	367
C.E.I.P. JOSÉ MARIA CALATRAVA	MÉRIDA	594
C.E.I.P. DION CASIO	MÉRIDA	537
C.E.I.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	MIAJADAS	409
C.E.P. VIRGEN DE LA VEGA	MORALEJA	547
C.E.P. CERVANTES	MORALEJA	517
C.E.I.P. SIERRA DE GREDOS	NAVALMORAL DE LA MATA	566
C.E.I.P. FRANCISCO ORTIZ LÓPEZ	OLIVENZA	559
C.E.I.P. MÁXIMO CRUZ REBOSA	PIORNAL	591
C.E.I.P. EL PILAR	PLASENCIA	454
C.E.I.P. MIRALVALLE	PLASENCIA	409
C.E.I.P. FERNÁNDEZ Y MARÍN	TALARRUBIAS	374
C.E.I.P. GONZALO ENCABO	TALAYUELA	588
C.R.A. TRAS LA SIERRA.	TORNO (EL)	476
C.E.I.P. MARÍA LLUCH	TORRECILLAS DE LA TIESA	537
C.E.I.P. VIRGEN DE LA SOLEDAD	TORREORGAZ	591
C.E.I.P. GENERAL NAVARRO	VALENCIA DE ALCÁNTARA	425



CENTRO	LOCALIDAD	DOTACIÓN
C.E.I.P. LA ANUNCIACIÓN	VALVERDE DE MÉRIDA	527
C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	VALVERDE DEL FRESNO	400
C.E.I.P. JOSÉ RODRIGUEZ CRUZ	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	547
C.E.I.P. CRUZ DEL RÍO	VILLANUEVA DE LA SERENA	547

Educación Secundaria

CENTRO	LOCALIDAD	DOTACIÓN
I.E.S. TIERRA DE BARROS	ACEUCHAL	936
I.E.S. CASTILLO DE LUNA	ALBURQUERQUE	645
I.E.S. SAN PEDRO DE ALCÁNTARA	ALCÁNTARA	568
I.E.S. SANTA LUCÍA DEL TRAMPAL	ALCUÉSCAR	952
I.E.S. SANTIAGO APOSTOL	ALMENDRALEJO	552
I.E.S. LUIS DE MORALES	ARROYO DE LA LUZ	552
I.E.S. TAMUJAL	ARROYO DE SAN SERVÁN	645
I.E.S. MIGUEL DURÁN	AZUAGA	622
I.E.S. BARBARA DE BRAGANZA	BADAJOS	990
I.E.S. BIOCLIMÁTICO	BADAJOS	533
I.E.S. SAN ROQUE	BADAJOS	920
I.E.S. EL BROICENSE	CÁCERES	983
I.E.S. ÁGORA	CÁCERES	913
I.E.S. AL-QÁZERES	CÁCERES	515
I.E.S. CASTUERA	CASTUERA	967
I.E.S. ALAGÓN	CORIA	561
I.E.S. EUGENIO HERMOSO	FREGENAL DE LA SIERRA	990
I.E.S.O. LAS VILLUERCAS	GUADALUPE	339
I.E.S. EUGENIO FRUTOS	GUAREÑA	515
I.E.S. LOS MORISCOS	HORNACHOS	552
I.E.S. JARANDA	JARANDILLA DE LA VERA	1013
I.E.S.O. LOS BARRUECOS	MALPARTIDA DE CÁCERES	943
I.E.S.O. QUERCUS	MALPARTIDA DE PLASENCIA	913
I.E.S. ALBARREGAS	MÉRIDA	1022



CENTRO	LOCALIDAD	DOTACIÓN
I.E.S. EXTREMADURA	MÉRIDA	522
I.E.S. GONZALO TORRENTE BALLESTER	MIAJADAS	638
I.E.S. MAESTRO JUAN CALERO	MONESTERIO	592
I.E.S. JALAMA	MORALEJA	599
I.E.S. AUGUSTOBRIGA	NAVALMORAL DE LA MATA	936
I.E.S. ALBALAT	NAVALMORAL DE LA MATA	943
I.E.S. PARQUE DE MONFRAGÜE	PLASENCIA	897
I.E.S. GABRIEL Y GALAN	PLASENCIA	1013
I.E.S. PÉREZ COMENDADOR	PLASENCIA	561
I.E.S. SIERRA DE SAN PEDRO	ROCA DE LA SIERRA (LA)	675
I.E.S. SIERRA LA CALERA	SANTA MARTA DE LOS BARROS	592
I.E.S. SIBERIA EXTREMEÑA	TALARRUBIAS	552
I.E.S.O. VÍA DALMACIA	TORREJONCILLO	844
I.E.S. LOUSTAU-VALVERDE	VALENCIA DE ALCÁNTARA	515
I.E.S. MELÉNDEZ VALDES	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	515
I.E.S. SAN JOSÉ	VILLANUEVA DE LA SERENA	561
I.E.S. TIERRABLANCA	ZARZA (LA)	983

**ANEXO II****CENTROS A LOS QUE SE DENIEGA LA SOLICITUD**

CENTRO	LOCALIDAD	CAUSA
I.E.S.O. CUATRO DE ABRIL	ZAHÍNOS	Fuera de plazo
C.E.I.P. EL POZON	NAVALMORAL DE LA MATA	Fuera de plazo
I.E.S. PEDRO ALFONSO DE ORELLANA	ORELLANA LA VIEJA	Fuera de plazo
C.E.I.P. JEROMÍN	CUACOS DE YUSTE	Fuera de plazo
C.E.I.P. SAN JOSÉ OBRERO	TIÉTAR DEL CAUDILLO	Fuera de plazo
E.E.I. JOAQUÍN BALLESTEROS	MORALEJA	Fuera de plazo
C.R.A. VALDELAZOR	NUÑOMORAL	Fuera de plazo
C.E.I.P. SAN GREGORIO	GUAREÑA	Fuera de plazo
C.R.A. LA JARA	VILLAR DEL PEDROSO	Fuera de plazo
SECCION DEL I.E.S. AUGUSTOBRIGA-NAVALMORAL DE LA MATA	VILLAR DEL PEDROSO	Fuera de plazo
C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD	VILLAMIEL	Fuera de plazo
C.E.I.P. CRUZ DEL RÍO	VILLANUEVA DE LA SERENA	Fuera de plazo
C.R.A. GARBAYUELA	GARBAYUELA	Fuera de plazo
C.R.A. MAESTRO D. VICTORIANO MATEOS	CUMBRE (LA)	Fuera de plazo
C.O.M. PROFESIONAL ESTEBAN SÁNCHEZ	MÉRIDA	Incumplimiento art. 3



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2011, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 401/2010 e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2011060102)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo con número de procedimiento abreviado 401/2010, promovido por D.ª Marta Carmen Moreno González contra la Resolución de 24 de enero de 2010, de la Gerencia del Área de Salud de Don Benito-Villanueva del Servicio Extremeño de Salud, por la que se acuerda el cese en plaza que venía ocupando como interina producido por la incorporación de los aspirantes que han superado el proceso selectivo en plazas de Licenciados de la categoría del Grupo Técnico de la Función Administrativa convocado por Resolución de 25 de octubre de 2007 (DOE de 06/11/07).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Mérida, a 5 de enero de 2011.

El Secretario General del
Servicio Extremeño de Salud,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2011, de la Coordinadora General en las Elecciones a la Asamblea de Extremadura 2011, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Papeletas electorales para las elecciones a la Asamblea de Extremadura 2011".
Expte.: EE.AA.-03/2011. (2011060136)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Administración Pública y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: EE.AA.-03/2011.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de papeletas electorales para las elecciones a la Asamblea de Extremadura 2011.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Mérida.
- d) Plazo de ejecución: Según lo establecido en el Cuadro Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Según los criterios especificados en el Cuadro Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 76.271,19 euros.

IVA (18%): 13.728,81 euros.

Total: 90.000,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se requiere.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Servicio de Contratación y Asuntos Generales. Secretaría General. Página web: <https://contratacion.juntaextremadura.net>
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Módulo E.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800 (Badajoz).
- d) Teléfono: 924 005228.
- e) Telefax: 924 005311.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: Con anterioridad a las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el DOE, cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Otros requisitos: Los expresados en los Pliegos que rigen la contratación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el DOE, cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Módulo E.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800 (Badajoz).

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

- Sobre 1: "Documentación administrativa": El resultado de la calificación de la documentación general será notificada verbalmente en el lugar, fecha y hora que se indica a continuación y publicada en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura <https://contratacion.juntaextremadura.net>
 - a) Entidad: Consejería de Administración Pública y Hacienda.
 - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Módulo E.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: Se publicará con la antelación suficiente en el Perfil del Contratante.
 - e) Hora: 14,00.
- Sobre 2: "Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor":
 - a) Entidad: Consejería de Administración Pública y Hacienda.



- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Módulo E.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: Se publicará en el Perfil del Contratante con antelación suficiente.
 - e) Hora: Se publicará en el Perfil del Contratante con antelación suficiente.
- Sobre 3: "Oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática". La fecha y hora de esta Mesa pública será publicada con la antelación suficiente en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y pueden obtenerse los Pliegos: <https://contratacion.juntaextremadura.net>

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOUE:

No procede.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 19 de enero de 2011. La Coordinadora General en las EE.AA. 2011 (R. de 13/12/10, DOE n.º 241, de 17 de diciembre), ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2011, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Acondicionamiento de la carretera EX-112, tramo: Oliva de la Frontera-Villanueva del Fresno". Expte.: OBR0511024. (2011060095)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Consejería de Fomento, Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Mérida 06800.



- 4) Teléfono: 924 332231.
 - 5) Telefax: 924 332381.
 - 6) Correo electrónico: mdolores.cerrato@juntaextremadura.net
 - 7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <https://contratacion.juntaextremadura.net/>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 18 de febrero de 2011 hasta las 12,00 horas.
- d) Número de expediente: OBR0511024.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de la carretera EX-112. Tramo: Oliva de la Frontera-Villanueva del Fresno.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución/entrega: Provincia de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución/entrega: 34 meses.
- e) Admisión de prórroga: No.
- f) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):
- g) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):
- h) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233120-6.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria y anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No procede.
- d) Criterios de adjudicación:
 - Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:
 - Evaluación de la oferta económica: Hasta 40 puntos.
 - Subcontratación: Hasta 12 puntos.
 - Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor:
 - Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo: Hasta 28 puntos.
 - Seguridad y salud: Hasta 10 puntos.
 - Medidas Medioambientales: Hasta 10 puntos.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 19.956.896,55 €.

IVA (18%): 3.592.241,38 €

Importe total: 23.549.137,93 €.

Valor estimado del contrato: El mismo que el Presupuesto Base de Licitación sin incluir el IVA.

5.- GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: No se requiere.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, excluido el IVA.

**6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: Grupo: A; subgrupo: 2; categoría: e.
Grupo: B; subgrupo: 3; categoría: e.
Grupo: G; subgrupo: 4; categoría: f.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No será necesaria la justificación al exigirse clasificación.
- c) Otros requisitos específicos:
- d) Contratos reservados:

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 24 de febrero de 2011, a las 12,00 horas.
- b) Modalidad de presentación: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor; Sobre 3: Oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Registro General de la Consejería de Fomento.
 - 2. Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3. Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4. N.º de fax para notificar envío por correo: 924 332375.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):
- e) Admisión de variantes, si procede: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 de la LCSP.

8.- APERTURA DE OFERTAS:

- Documentación general (sobre 1): A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la documentación general se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 9 de marzo de 2011.
 - e) Hora: 13,00 horas.
- Documentación para la valoración de criterios cuya valoración dependan de un juicio de valor (sobre 2): A los efectos establecidos en el art. 27.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente, la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.



- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 16 de marzo de 2011.
- e) Hora: 13,30 horas.
- Oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática (sobre 3):
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 22 de abril de 2011.
 - e) Hora: 10,00 horas.

Cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas se comunicará a través del Perfil del Contratante en la siguiente dirección de internet: <https://contratacion.juntaextremadura.net/>

9.- GASTOS DE PUBLICIDAD:

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

10.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, EN SU CASO:

5 de enero de 2011.

11.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Fondos de Compensación Interterritorial.

12.- PERFIL DEL CONTRATANTE (ART. 42 DE LA LCSP):

<https://contratacion.juntaextremadura.net/>

Mérida, a 13 de enero de 2011. El Secretario General (P.D. de 24/07/07; DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2011, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Acondicionamiento de la carretera EX-381, de Trujillo a Montánchez, tramo: Trujillo-Ruanes". Expte.: OBR0511029. (2011060096)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.



c) Obtención de documentación e información:

- 1) Dependencia: Consejería de Fomento, Secretaría General.
- 2) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
- 3) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- 4) Teléfonos: Información administrativa: 924 332231; información técnica: 924 332137.
- 5) Telefax: 924 332381.
- 6) Correo electrónico: mdolores.cerrato@juntaextremadura.net
- 7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <https://contratacion.juntaextremadura.net/>
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: OBR0511029.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de la carretera EX-381, de Trujillo a Montánchez. Tramo: Trujillo-Ruanes.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Provincia de Cáceres.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 34 meses.
- f) Admisión de prórroga:
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233120-6.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria y anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No procede.
- d) Criterios de adjudicación:
 - Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:
 - Evaluación de la oferta económica: Hasta 40 puntos.
 - Subcontratación: Hasta 12 puntos.
 - Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor:
 - Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo: Hasta 28 puntos.
 - Seguridad y salud: Hasta 10 puntos.
 - Medidas medioambientales: Hasta 10 puntos.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 12.666.379,31 euros.

IVA (%): 18.

Importe total: 14.946.327,59 euros.

Valor estimado del contrato: El mismo que el presupuesto base de licitación sin incluir el IVA.

**5.- GARANTÍAS EXIGIDAS:**

Provisional: Exenta (art. 91 de la LCSP).

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Art. 83 de la LCSP.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo: A; subgrupo: 2; categoría: e.

Grupo: B; subgrupo: 2; categoría: e.

Grupo: G; subgrupo: 4; categoría: f.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No será necesaria la justificación al exigirse clasificación.

c) Otros requisitos específicos:

d) Contratos reservados:

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 24 de febrero de 2011.

b) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor; Sobre 3: Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General de la Consejería de Fomento.

2. Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

3. Localidad y código postal: Mérida 06800.

4. N.º de fax para notificar envío por correo: 924 332375.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

e) Admisión de variantes, si procede: No.

f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 de la LCSP.

8.- APERTURA DE OFERTAS:

— Documentación general (Sobre 1): A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la documentación general se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.



- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 10 de marzo de 2011.
- e) Hora: 13,00 horas.
- Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2):
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 17 de marzo de 2011.
 - e) Hora: 10,00 horas.
- Documentación para la valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3):
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 29 de abril de 2011.
 - e) Hora: 10,00 horas.

Cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas se comunicará a través del Perfil del Contratante en la siguiente dirección de Internet: <https://contratacion.juntaextremadura.net/>

9.- GASTOS DE PUBLICIDAD:

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

10.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, EN SU CASO:

5 de enero de 2011.

11.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Fondos de Compensación Interterritorial.

12.- PERFIL DEL CONTRATANTE (ART. 42 DE LA LCSP):

<https://contratacion.juntaextremadura.net/>

Mérida, a 13 de enero de 2011. El Secretario General (P.D. Res. de 24/07/07; DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.



RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2011, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Acondicionamiento de la carretera EX-111, tramo: p.k. 23+750 (intersección EX-211) - p.k. 43+360 (intersección BA-159)".

Expte.: OBR0511022. (2011060098)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Consejería de Fomento, Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4) Teléfono: Información administrativa: 924 332231; información técnica: 924 332137.
 - 5) Telefax: 924 332381.
 - 6) Correo electrónico: mdolores.cerrato@juntaextremadura.net
 - 7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <https://contratacion.juntaextremadura.net/>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: OBR0511022.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de la carretera EX-111. Tramo: p.k. 23+750 (intersección EX-211) - p.k. 43+360 (intersección BA-159).
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Provincia de Badajoz.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 30 meses.
- f) Admisión de prórroga:
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233120-6.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria y anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No procede.
- d) Criterios de adjudicación:
 - Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:
 - Evaluación de la oferta económica: Hasta 40 puntos.
 - Subcontratación: Hasta 12 puntos.
 - Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor:
 - Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo: Hasta 28 puntos.



- Seguridad y salud: Hasta 10 puntos.
- Medidas medioambientales: Hasta 10 puntos.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 12.457.627,12 euros.

IVA (%): 18.

Importe total: 14.700.000,00 euros.

Valor estimado del contrato: El mismo que el presupuesto base de licitación sin incluir el IVA.

5.- GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: Exenta (art. 91 de la LCSP).

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Art. 83 de la LCSP.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: A; subgrupo: 2; categoría: f.
Grupo: G; subgrupo: 4; categoría: f.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No será necesaria la justificación al exigirse clasificación.
- c) Otros requisitos específicos:
- d) Contratos reservados:

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 24 de febrero de 2011.
- b) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor; Sobre 3: Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.
- c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Registro General de la Consejería de Fomento.
 2. Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 3. Localidad y código postal: Mérida 06800.
 4. N.º de fax para notificar envío por correo: 924 332375.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):
- e) Admisión de variantes, si procede: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 de la LCSP.

8.- APERTURA DE OFERTAS:

- Documentación general (Sobre 1): A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la documentación general se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será



comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 8 de marzo de 2011.
 - e) Hora: 13,00 horas.
- Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2):
- a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 15 de marzo de 2011.
 - e) Hora: 10,00 horas.
- Documentación para la valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3):
- a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 15 de abril de 2011.
 - e) Hora: 10,00 horas.

Cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas se comunicará a través del Perfil del Contratante en la siguiente dirección de Internet: <https://contratacion.juntaextremadura.net/>

9.- GASTOS DE PUBLICIDAD:

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

10.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, EN SU CASO:

5 de enero de 2011.

11.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Programa Operativo FEDER de Extremadura 2007-2013. Tema Prioritario 4. Transporte y energía. Categoría del gasto 23. Carretera regionales locales. Cofinanciado en un 65,18%.

12.- PERFIL DEL CONTRATANTE (ART. 42 DE LA LCSP):

<https://contratacion.juntaextremadura.net/>

Mérida, a 13 de enero de 2011. El Secretario General (P.D. Res. de 24/07/07; DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2010 por el que se somete a información pública el proyecto de instalación solar fotovoltaica de 350 kW e infraestructuras de evacuación de la energía generada, en el término municipal de Coria. Expte.: GE-M/51/10. (2010084537)

Visto el expediente instruido en esta Dirección General a petición de Alter Enersun Coria, SL, con CIF B-06572754 y domicilio en c/ Príncipe Felipe, 15-1.º A, C.P. 06220, Villafranca de los Barros (Badajoz), solicitando la autorización administrativa del expediente de referencia. A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de la instalación eléctrica cuyas características son:

- Instalación solar fotovoltaica de 350 kW nominales constituida por: un campo generador de paneles fotovoltaicos (379.050 Wp) dispuestos sobre las cubiertas de tres naves mediante estructura metálica fija; 3 inversores trifásicos de 100 kW y 1 de 50 kW, con sus correspondientes equipos de medida y protección, alojados en el interior de una caseta de hormigón; y conexión mediante línea subterránea de baja tensión hasta el cuadro de baja tensión del centro de transformación.
- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
 - Centro de transformación de tipo interior en edificio prefabricado de hormigón, con un transformador trifásico de 400 kVA, relación de transformación 0,4/(13,2-20) kV, un cuadro de baja tensión y las correspondientes celdas de línea, medida y protección.
 - Línea subterránea de evacuación de 13,2 kV S/C, desde el centro de transformación hasta el apoyo de paso aéreo-subterráneo (coordenadas UTM X: 712041, Y: 4426700, huso 29) de la línea aérea de media tensión de suministro a las Naves de Merco Coria propiedad de Eléctricas Pitarch Distribución, SLU.
- Finalidad: generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: sobre cubierta de las naves de Merco Coria, parcela 214 del polígono 20 del término municipal de Coria (Cáceres). Referencia catastral: 10068A020002140000MK.
- Promotor: Alter Enersun Coria, SL.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Avenida Reina Sofía, n.º 21, 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 15 de diciembre de 2010. El Director General de Ordenación Industrial y Política Energética, JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA.



ANUNCIO de 20 de diciembre de 2010 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de taller de manipulado y empaquetado de papel usado, promovido por Alucod Reciclaje, SLU, en el término municipal de Llerena. (2010084504)

Para dar cumplimiento al artículo 57.4 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de un proyecto de taller de manipulado y empaquetado de papel usado, promovido por Alucod Reciclaje, SLU, en el término municipal de Llerena (Badajoz), podrá ser examinada, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA), Paseo de Roma, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGECA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento.

Tal y como establecen el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010 y el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Unificada (AAU) es la DGECA de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las licencias urbanísticas y a las autorizaciones sustantivas de industria.

Los datos generales del proyecto son:

- Ley 5/2010: la actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 5/2010, concretamente en la categoría 9.3 de su Anexo VI, relativa a "Instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.
- Actividad: el proyecto consiste en la instalación y puesta en funcionamiento de centro de recogida y clasificación de papel y cartón usado, para proceder posteriormente a su venta, y a la destrucción de documentación confidencial.
- Capacidades y consumos: 196 toneladas de papel y cartón al año.
- Ubicación: la actividad se llevará a cabo en c/ Camino del Instituto, s/n. 06900 Llerena (Badajoz).
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:
 - Nave de 273,14 m². Dividida en taller de 223,85 m², habitación de herramientas y oficinas y aseos.
 - Prensa.
 - Trituradora.



Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la DGECA, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, ubicado en Paseo de Roma, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados. La DGECA dictará resolución en el plazo máximo de seis meses desde la solicitud de AAU.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 20 de diciembre de 2010. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º FH.910, relativo a ayudas a la producción agraria integrada en el cultivo del frutal de hueso. (2011080124)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución del Director General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, emitida con fecha de 4 de agosto de 2010, recaída en expediente con n.º de orden FH.910, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D. Juan M.ª Morillo Domínguez con NIF n.º 008671263X, con domicilio a efecto de notificaciones en la c/ Platón, 9 bajo-D, en el municipio de Mérida, de la provincia de Badajoz, con relación a la ayuda a la producción integrada en el cultivo del frutal de hueso, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 22 de diciembre de 2010. El Jefe del Servicio de Ayudas Complementarias, FERNANDO DÍAZ HERRERO.

A N E X O

"Es de aplicación el artículo 2.2 de la Orden de 23 de abril de 2004, que dispone que para el cobro de las ayudas los beneficiarios deben estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Seguridad Social y la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



Por todo lo expuesto, el Director General de Política Agraria Comunitaria, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 334/2007, de 14 de diciembre, y artículo 4 del Decreto 63/2010, de 12 de marzo, resuelve desestimar la solicitud del pago de la ayuda a la Producción Integrada en el Cultivo del Frutal de Hueso correspondiente al 5.º año de compromisos, a nombre de D. Juan María Morillo Domínguez, por no cumplir los compromisos/requisitos exigidos para la percepción del pago de la citada ayuda.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente. En Mérida, a 4 de agosto de 2010. El Director General de Política Agraria Comunitaria, P.A. El Director General de Infraestructuras e Industrias Agrarias (Resolución de 26 de junio de 2009. DOE n.º 124, de 30 de junio), Fdo.: Eduardo de Orduña Puebla”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 3 de enero de 2011 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Vereda de Jerez de los Caballeros", en el término municipal de Bodonal de la Sierra. (2011080110)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Vereda de Jerez de los Caballeros", en el TM de Bodonal de la Sierra, tramo: "todo el término municipal", y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 9,30 horas del día 16 de febrero de 2011 en la puerta de la Piscina Municipal de Bodonal de la Sierra.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D.ª Cristina Montesinos Barrios la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas. Por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 3 de enero de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS.

**A N E X O**

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "VEREDA DE JEREZ DE LOS CABALLEROS"

BODONAL DE LA SIERRA. Vereda de Jerez de los Caballeros					
POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	PROVINCIA
3	124	AMAYA CORDERO ANTONIO REMIGIO	CL / FUENTE, 22	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOS
3	150	AMAYA CORDERO JOSE ANTONIO	CL / MESONES, 11	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOS
4	149				
3	75,187	AMAYA GUERRA MAURICIO	CL / MESONES, 2	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOS
4	265	AYUNTAMIENTO DE BODONAL DE LA SIERRA	PZ ESPAÑA, 1	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOS
3	90	BARBECHO GARCIA MARIA TERESA	CL TOROÑUELO, 21	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOS
4	155	BARRENA MAYA ANGELA (HEREDEROS DE)	CL CALVO SOTELO, 5	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOS
4	156	BARRENO LINARES HM	CL / TOROÑUELO, 11	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOS
3	35	BARRERA MAYA ANTONIO	CL / LA FUENTE, 37	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOS
3	153	BARRERA SALVADOR CLEMENTE(HEREDEROS DE)	CL / RUA, 12	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOS
4	154	BLANCO MARTINEZ JOSEFA (HEREDEROS DE)	CL CALVO SOTELO	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOS
3	125	BURGOS LOZANO JOSE	CL / DE EN MEDIO, 32	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOS
4	128	CABALLERO BLANCO MARCELINO	AV / CONSTITUCION, 93	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOS
3	86	CABALLERO MORENO JOSE LUIS	CL EN MEDIO, 57	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOS
3	91	CID BLANCO ISABEL	AV / CONSTITUCION, 5	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOS
3	123	CID BURGOS CONCEPCION	CL / ALTOZANO, 14	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOS
4	147,151,153	CID QUINTANILLA ANGEL	CL / GUIA, 15	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOS
3	147	CID QUINTANILLA CARMEN	CL / DR CID GARCIA, 5	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOS
3/ 32	32	CID QUINTANILLA FERNANDO	CL ALTOZANO, 7	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOS



BODONAL DE LA SIERRA. Vereda de Jerez de los Caballeros					
POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	PROVINCIA
3	33	CONTRERAS QUINTANILLA MANUEL (HEREDEROS DE)	CL / PESO, 10	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
4	77				
3	93	GARRIDO MATITO FLORES	CL MESONES, 5	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
3	77	GASTON ZAMBRANO MARIA	CL MELENAS, 1	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
3	148	GUERRA GUERRERO LORENZO	CL / SAN BLAS, 21	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
3	94	GUERRA QUINTANILLA LUIS	CL / CRUZ, 2	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
3	87	GUERRERO BURGOS ANTONIO	CL / CANTARRANA	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
3	133	GUERRERO LOZANO CARMEN	CL CANTARRANA, 27	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
3	85	HERNANDEZ GUERRERO FRANCISCO (HEREDEROS DE)	CL GL ARANDA, 11	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
3	163	HERNANDEZ MAYA JOSE	CL / FUENTE, 11	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
4	263	HERNANDEZ MORENO MATEOS	CL DE EN MEDIO, 2	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
4	15,122	LERGO GARRIDO AURORA	CL / DE EN MEDIO, 20	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
3	155	LERGO GARRIDO MARIA (HEREDEROS DE)	CL / GUIA, 32	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
3	190	LINARES LOPEZ JOSE	CL CONSTITUCION	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
3	34,166	LOZANO LINARES JOSE (HEREDEROS DE)	CL GL VARELA	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
4	157	LOZANO TIMON SABAS	CL MONTURIO, 4	FUENTE DE CANTOS	BADAJOZ
4	146	MORENO CORCHUELO ANGELES	CL RIU TERRI, 28 Pl:1 Pt:1	GIRONA	GIRONA
4	266,267	NAVARRO MATITO JOSE FELIX (HEREDEROS DE)	CL / DE EN MEDIO, 4	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
4	129,130	NAVARRO NAVARRO REMEDIOS	CL / DE EN MEDIO, 2	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
4	152	QUINTANILLA CHARCOS ANTONIO	CL / FLORES, 28	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
3	36	QUINTANILLA MORENO ANTONIO	CL / MESONES, 6	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
3	135	QUINTANILLA QUINTANILLA FELISA (HEREDEROS DE)	AV / CONSTITUCION, 7	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
4	79	QUINTANILLA QUINTANILLA LOURDES ROSARIO	CL GUIA, 22	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOZ



BODONAL DE LA SIERRA. Vereda de Jerez de los Caballeros					
POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	PROVINCIA
3	22,179	QUINTANILLA SOCIATS MATEA (HEREDEROS DE)	PZ / ESPAÑA, 10	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
4	47,48,50,51				
3	88	QUINTANILLA USATIGES FRANCISCO	MN EN EL MUNICIPIO	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
4	140	RASERO QUINTANILLA CONCEPCION	CL / HERNAN CORTES, 4	VALENCIA DEL VENTOSO	BADAJOZ
3	2	REBOLLO DURAN JOSE CARMELO	CL EL PUERTO, 3	FREGENAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
3	10	REBOLLO LINARES JUAN ANTONIO	CL / DE EN MEDIO, 21	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
3	11,89	REBOLLO LINARES RUFINO	CL / CAPITAN NAVARRETE, 50	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
3	3	REBOLLO PEROGIL JOSE (HEREDEROS DE)	CL / ALAJAR, 16	FREGENAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
4	12,15	SALGUERO CHAVEZ RAFAEL	CL / DR ALCARAZ, 2	VALLE DE SANTA ANA	BADAJOZ
4	148,233,235	SERRANO VENEGAS EMILIA	CL ANGEL QUINTANILLA ULLA, 1 Pl:4 Pt:B	BADAJOZ	BADAJOZ
3	146	TIJERIN RUIZ JOSE	CL GERENA	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
3	132	ZAMBRANO BARRENO JULIAN (HEREDEROS DE)	CL / DE EN MEDIO, 11	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOZ

• • •

ANUNCIO de 3 de enero de 2011 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Vereda de Jerez de los Caballeros a Bodonal de la Sierra", en el término municipal de Fregenal de la Sierra. (2011080111)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Vereda de Jerez de los Caballeros a Bodonal de la Sierra", en todo el T.M. de Fregenal de la Sierra, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 12,30 horas del día 16 de febrero de 2011 en el aparcamiento de la Ermita de los Remedios.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D.ª Cristina Montesinos Barrios la representación de la administración.



Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas. Por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 3 de enero de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS.

ANEXO**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "VEREDA DE JEREZ DE LOS CABALLEROS A BODONAL DE LA SIERRA"**

FREGENAL DE LA SIERRA. Vereda de Jerez de los Caballeros a Bodonal de la Sierra					
POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	PROVINCIA
9	1	ARZOBISPADO DE MERIDA BADAJOZ	CL / OBISPO SAN JUAN RIBERA, 2	BADAJOZ	BADAJOZ
11	22,23,25,26	CARMONA SANCHEZ MANUEL	CL SEGURA, 17	FREGENAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
12	7	DOMINGUEZ HERNANDEZ RAIMUNDO	CL VASCO DIAZ TANCO, 2	FREGENAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
53	1				
11	15	FABO INDURAIN MARIA CRISTINA	CL COLON, 38	HIGUERA LA REAL	BADAJOZ
39	18	GALA LAVADO ANTONIA	CL JOSE ANTONIO, 29	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
10	2	HERAS ROJAS JULIA	CL LUIS DE MORALES 26 Pi:6	SEVILLA	SEVILLA
52	92	HERNANDEZ MENDEZ RAFAEL	CL IGLESIA SANTA ANA, 2	FREGENAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
10	8	NOGALES PEREZ RICARDO (HEREDEROS DE)	CL / LOS REMEDIOS, 31	FREGENAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
10	1	PATRONATO NTRA SRA DE LOS REMEDIOS	CT SANTA MARIA, 24	FREGENAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
11	7,8				
10	3	RASERO JARAMILLO AGUSTIN	CL / ST MARIA, 20	HIGUERA LA REAL	BADAJOZ
11	12				
39	19	RASTROJO LEON ANTONIO (HEREDEROS DE)	CL / RODEO, 38	FREGENAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
39	20	REBOLLO DURAN JOSE CARMELO	CL PUERTO, 3	FREGENAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
52	96,97	REBOLLO PEROGIL JOSE (HEREDEROS DE)	CL / ALAJAR, 16	FREGENAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
11	18	RIVERA PEREZ JOSE ANTONIO	CL JAVIER DELGADO, 16	FREGENAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
10	4,7	RODRIGUEZ ARMIJO CARRERAS OBDULIO	CL JOSE PEREZ JIMENEZ, 1	SEGURA DE LEON	BADAJOZ
38	3	SALGUERO CHAVEZ RAFAEL	CL / DR ALCARAZ, 2	VALLE DE SANTA ANA	BADAJOZ
37	3	SANCHEZ ARJONA SANCHEZ ARJONA M JOAQUINA	CL ORENSE 56 Pi:1 Pt:B	MADRID	MADRID
38	1,2				
39	11				



FREGENAL DE LA SIERRA. Vereda de Jerez de los Caballeros a Bodonal de la Sierra					
POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	PROVINCIA
8	8,9	SANZ MORALES REMEDIOS	BARRIADA SANTA ANA 17 Es:B	FREGENAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
9	4				
11	6				
37	1,2	SOLIS SANCHEZ ARJONA	PZ ALAMEDA,6	ACEUCHAL	BADAJOZ
52	93,94	ANTONIO (HEREDEROS DE)			
35	5	VELASCO SANCHEZ ARJONA	AV / REPUBLICA ARGENTINA, 39 8A	SEVILLA	SEVILLA
36	4	ANA			
35	1	VELASCO SANCHEZ ARJONA	AV REPUBLICA	SEVILLA	SEVILLA
		CONCEPCION	ARGENTINA, 7		
53	2	VELASCO SANCHEZ ARJONA	AV REPUBLICA	SEVILLA	SEVILLA
		INMACULADA	ARGENTINA, 7		
52	89	VELASCO SANCHEZ ARJONA	AV / REPUBLICA ARGENTINA 39 8º	SEVILLA	SEVILLA
		LOURDES			
52	90	VELASCO SANCHEZ ARJONA	CL BRAVO	FREGENAL	BADAJOZ
		MANUEL (HEREDEROS DE)	MURILLO, 11	DE LA SIERRA	

• • •

ANUNCIO de 4 de enero de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 98/0428, relativo a solicitud de actualización de datos en el Registro de Explotaciones Agrarias. (2011080108)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a la resolución de fecha 8 de octubre de 2010 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, cuya parte dispositiva se transcribe como Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: 98/0428.

Destinatario: Promotoras JRJ, SL.

Último domicilio conocido: Pza. España, 12-1.ª Planta. 06002 Badajoz.

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicado en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno. 924 002000, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 4 de enero de 2011. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, JULIO ENCINAS MARTÍN.

**A N E X O**

“Se resuelve:

Se procede a dar de baja de oficio en el Registro de Explotaciones Agrarias de las parcelas 37 y 48, polígono 46, del término municipal de Cáceres.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de esta resolución, ante esta Dirección General o ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de los demás recursos que resulten procedentes.

Mérida, a 8 de octubre de 2010. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García”.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

EDICTO de 28 de diciembre de 2010 sobre notificación de resolución de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en el expediente sancionador n.º 10/0279/10. (2011ED0013)

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa “UTE Altec, SA y Balpia, SA”, al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la resolución de fecha 20 de diciembre de 2010, dictada en el expediente sancionador número 10/0279/10, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Expte. n.º: 10/0279/10.

Acta n.º: H-102010000057829.

Empresa: “UTE Altec, SA y Balpia, SA”.

CIF: G10231108.

Domicilio: Avda. Virgen de la Montaña, n.º 16.

Localidad: Cáceres.

Dicha resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, el Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres de la Consejería de Igualdad y Empleo de



la Junta de Extremadura, por delegación del Jefe del Servicio de Trabajo y Sanciones, Resolución de 12 de mayo de 2004 (DOE de 13 de mayo).

Acuerda: Imponer a la empresa "UTE Altec, SA y Balpia, SA" la sanción total de seiscientos veintiséis euros (626 €), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres en el Acta H-102010000057829.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Sr. Director General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 101, puntos 1, 3 y 4, de la Ley 1/2002, de 28 de febrero (DOE de 26 de marzo), del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.2 en relación con el 48, ambos, de la citada Ley 30/1992, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso, la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Dirección General de Hacienda de la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura le será comunicada la forma, lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en periodo voluntario, en virtud de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 67/1994, por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE de 24 de mayo).

En caso de impago en periodo voluntario se le requerirá por la referida Dirección General de Hacienda para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado".

Cáceres, a 28 de diciembre de 2010. El Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, ENRIQUE SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

• • •

EDICTO de 29 de diciembre de 2010 sobre notificación de resolución de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en el expediente sancionador n.º 10/0269/10. (2011ED0014)

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Multiservicios Roscanvi, SL", al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la resolución de fecha 14 de diciembre de 2010, dictada en el expediente sancionador número 10/0269/10, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).



Expte. n.º: 10/0269/10.

Acta n.º: H-102010000052270.

Empresa: "Multiservicios Roscanvi, SL".

CIF: B92973676.

Domicilio: c/ Bresca, Edificio Leticia I, n.º 16.

Localidad: Málaga.

Dicha resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

"Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, el Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, por delegación del Jefe del Servicio de Trabajo y Sanciones, Resolución de 12 de mayo de 2004 (DOE de 13 de mayo).

Acuerda: imponer a la empresa "Multiservicios Roscanvi, SL" la sanción total de dos mil cuarenta y seis euros (2.046 €), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres en el Acta H-102010000052270.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Sr. Director General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 101, puntos 1, 3 y 4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero (DOE de 26 de marzo), del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.2 en relación con el 48, ambos, de la citada Ley 30/1992, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso, la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Dirección General de Hacienda de la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura le será comunicada la forma, lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en periodo voluntario, en virtud de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 67/1994, por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE de 24 de mayo).

En caso de impago en periodo voluntario se le requerirá por la referida Dirección General de Hacienda para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado".

Cáceres, a 29 de diciembre de 2010. El Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, ENRIQUE SÁNCHEZ SÁNCHEZ.



EDICTO de 11 de enero de 2011 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 06/0830/09. (2011ED0015)

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Universal Global Services, SL" al haber sido devuelta la notificación remitida a la que figura en el expediente, por el presente se notifica la resolución del recurso de alzada de fecha 26 de octubre de 2010, dictada en el expediente sancionador número 06/0830/09, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06/0830/09.

Acta n.º: SH-I62009000117021.

Empresa: Universal Global Services, SL.

CIF: B84270131.

Domicilio: Avenida Asturias, n.º 34 bajo.

Localidad: Madrid.

Dicha resolución del recurso de alzada en su parte dispositiva dice lo siguiente:

"RESUELVO:

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D.ª María Cruz Enríquez González, en representación de la empresa "Universal Global Services, SL", contra resolución de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, de fecha 28.01.2010 por la cual se impone una sanción de 141 € (ciento cuarenta y un euros) como consecuencia de haber quedado acreditado en el procedimiento sancionador la comisión de una infracción leve tipificada en el artículo 11.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el domicilio el interesado o bien aquel en el que se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado (Mérida), a elección del demandante, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma, conforme a los artículos 8.2.b), 14.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente".

Mérida, a 11 de enero de 2011. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •



EDICTO de 11 de enero de 2011 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en el expediente n.º 2401/2010. (2011ED0016)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, de creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expediente n.º: 2401/2010.

Demandante: María del Pilar Trejo Crespo.

Demandado: JMR Ingeniería y Montajes, SL.

Motivo: cantidad.

Lugar: c/ Gómez Becerra, n.º 21, en Cáceres.

Día: 15-02-2011.

Hora: 09,30.

Mérida, a 11 de enero de 2011. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 12 de enero de 2011 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Transporte entre centros dependientes de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres". Expte.: CSE/05/1110040785/10/PA. (2011080167)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- c) Número de expediente: CSE/05/1110040785/10/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Contrato de servicio de transporte entre centros dependientes de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- b) División por lotes y número: No hay lotes.
- c) Lugar de ejecución: Ver Pliegos.



d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios especificados en el Cuadro Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe sin IVA: 442.711,87 euros.

Importe del IVA (18%): 79.688,13 euros.

Importe Total (IVA incluido): 522.400,00 euros.

5.- GARANTÍA PROVISIONAL:

No procede.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.

b) Domicilio: C/ San Pedro de Alcántara, 3.

c) Localidad y Código Postal: Cáceres 10001.

d) Teléfono: 927 256196.

e) Fax: 927 256460.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:

Los que se establecen en los pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: 16/02/2011 hasta las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres.

2.ª Domicilio: C/ San Pedro de Alcántara, 3.

3.ª Localidad y Código Postal: Cáceres 10001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de las ofertas.

e) Admisión de variantes: No.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Cáceres. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: San Pedro de Alcántara, 3.
- c) Localidad y Código Postal: Cáceres 10001.
- d) Fecha y hora de apertura de plicas: Se publicará en el Perfil del Contratante.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Financiación Comunidad Autónoma.

11.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

La fecha de la Mesa pública para la propuesta de adjudicación será publicada, en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura (<https://contratacion.juntaextremadura.net>), a partir de la fecha de apertura de las ofertas económicas.

12.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán abonados por los adjudicatarios.

13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

07/01/2011.

14.- PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<https://contratacion.juntaextremadura.net>
www.pliegos-publicos.com

Cáceres, a 12 de enero de 2011. La Gerente del Área de Salud de Cáceres (P.D. Resolución de 16/06/2010 del SES, DOE n.º 124, de 30/06/2010), PILAR ROBLEDO ANDRÉS.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 10 de enero de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º EC-09-1910-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2011080096)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del trámite de audiencia al interesado López y Sánchez, CB, relativa al expediente EC-09-1910-G, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:



“Asunto: trámite de audiencia.

Expediente: EC-09-1910-G.

CIF: E06521330.

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante solicitud registrada con fecha de 02/07/2009 se solicita, por parte de la entidad reseñada, subvención por la contratación indefinida de 1 trabajador, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 109/2008, de 23 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de empleo de calidad en la contratación indefinida, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Según se comprueba en el informe de vida laboral de la empresa solicitante, no se produce incumplimiento neto de trabajadores fijos en los 12 meses anteriores a la contratación (09/06/2009) objeto de subvención, al haber causado baja en dicho periodo el/los siguiente/s trabajador/es indefinido/s, sin que se haya procedido a la sustitución en plazo y forma, por lo que se incumple lo establecido en el párrafo 1 del artículo 7.2 del citado decreto:

— Noemí Lorite Rodríguez (baja el 13/02/2009).

Nota:

No obstante, se le comunica que en virtud del párrafo 2.º del citado artículo, en el supuesto de que dicho/s trabajador/es hubiese/n causado baja de carácter voluntario, por pase a la situación de incapacidad laboral permanente o por despido disciplinario improcedente, si generarían derecho a la ayuda. A estos efectos, tendrán que remitirnos copia de los documentos que así lo demuestren.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Decreto 109/2008, de 23 de mayo, en su artículo 7.2, modificado por el Decreto 63/2009, de 20 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que: “El empleo creado deberá representar un incremento neto del número de trabajadores fijos de la entidad beneficiaria, respecto de la plantilla de trabajadores indefinidos existentes en la empresa, en los 12 meses anteriores a la formalización de cada contrato objeto de subvención, todo ello referido al ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se entenderá que el beneficiario de la subvención cumple con este requisito si, durante los doce meses anteriores a la contratación objeto de subvención, se produce baja en la entidad de un trabajador con contrato indefinido, esta baja se cubre con el alta en otro contrato indefinido. Esta sustitución deberá realizarse con anterioridad a que se produzca la contratación objeto de subvención.

En el supuesto de no producirse este incremento en el número de trabajadores fijos la contratación o contrataciones realizadas deberán cubrir, para ser subvencionables, puestos de trabajo que hayan quedado vacantes a raíz de la baja voluntaria de un trabajador, de su pase a la situación de incapacidad laboral permanente, en sus grados de incapacidad total, absoluta o gran invalidez, de jubilación total, o de despido disciplinario procedente”.



Previamente a resolver el procedimiento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda poner de manifiesto las actuaciones al interesado a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Mérida, a 25 de noviembre de 2010. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Germán Díaz Peña”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de enero de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 10 de enero de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º EC-09-1910-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2011080097)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del trámite de audiencia al interesado López y Sánchez, CB, relativa al expediente EC-09-1910-G, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: trámite de audiencia.

Expediente: EC-09-1910-G.

CIF: E06521330.

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante solicitud registrada con fecha de 02/07/2009 se solicita, por parte de la entidad reseñada, subvención por la contratación indefinida de 1 trabajador, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 109/2008, de 23 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de empleo de calidad en la contratación indefinida, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. En relación con la antedicha solicitud se comunica que, de conformidad con la autorización presentada por la entidad titular del expediente, para que la Consejería de Igualdad y Empleo recabe de otros Organismos Públicos la información necesaria para comprobar los requisitos y obligaciones que resulten exigibles por la norma antes mencionada, el órgano gestor de la ayuda ha solicitado a los Organismos correspondientes, certificación referida al



cumplimiento de las obligaciones fiscales y/o tributarias de la entidad, desprendiéndose del examen de las mismas la información que se detalla en la siguiente tabla:

ORGANISMO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SITUACIÓN
Agencia Estatal de la Administración Tributaria	22/11/2010	Incorrecto
Seguridad Social	22/11/2010	Incorrecto
Junta de Extremadura	22/11/2010	Correcto

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 7 del Decreto 109/2008, de 23 de mayo, establece los requisitos a cumplir por las sociedades solicitantes para ser beneficiarias de la ayuda, el apartado 3 de este artículo recoge que entre dichos requisitos se encuentra el "Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias con el Estado, con la Hacienda de la Comunidad Autónoma y frente a la Seguridad Social. Dicha situación deberá acreditarse con carácter previo al abono de la subvención, pudiendo los interesados autorizar a la Administración Autonómica para que la misma recabe de oficio la información necesaria para el reconocimiento, seguimiento y control de las subvenciones objeto de la solicitud, según lo establecido en el Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban las medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura (DOE n.º 62, de 31 de mayo)".

Segundo. Se evidencia en este caso la falta de cumplimiento por la entidad titular del expediente, del requisito de hallarse al corriente en sus obligaciones fiscales y/o tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y en sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

Previamente a resolver el procedimiento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda poner de manifiesto las actuaciones al interesado a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Mérida, a 25 de noviembre de 2010. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Germán Díaz Peña".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de enero de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •



ANUNCIO de 10 de enero de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º EC-09-2418-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2011080098)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del trámite de audiencia al interesado La Abuela, CB, relativa al expediente EC-09-2418-G, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: trámite de audiencia.

Expediente: EC-09-2418-G.

CIF: E06562581.

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante solicitud registrada con fecha de 23/09/2009 se solicita, por parte de la entidad reseñada, subvención por la contratación indefinida de 1 trabajador, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 109/2008, de 23 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de empleo de calidad en la contratación indefinida, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Según se comprueba en los documentos remitidos con fecha 10/03/2010, los trabajadores por los que inicialmente solicitan subvención causan baja no voluntaria antes de dictarse resolución, por lo que se incumple el párrafo 14.8.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Decreto 109/2008, de 23 de mayo, en su artículo 14.8 establece que: “En el supuesto de que se produzca la baja del trabajador cuyo contrato se solicita subvención, con anterioridad a la fecha en que se dicte la resolución de concesión, se entenderá a la solicitante decaída en su petición.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, para el caso de que la baja del trabajador fuera voluntaria o bien por resolución de la relación laboral en el periodo de prueba legal o convencionalmente establecido, se permitirá la continuidad del expediente hasta su resolución definitiva”.

Previamente a resolver el procedimiento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda poner de manifiesto las actuaciones al interesado a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Mérida, a 9 de noviembre de 2010. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Germán Díaz Peña”.



El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de enero de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 10 de enero de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º EC-10-0366-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2011080099)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del trámite de audiencia al interesado Mercedes Durrey López, relativa al expediente EC-10-0366-G, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: trámite de audiencia.

Expediente: EC-10-0366-G.

CIF: 08855592V.

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante solicitud registrada con fecha de 12/11/2009 se solicita, por parte de la entidad reseñada, subvención por la contratación indefinida de 1 trabajador, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 109/2008, de 23 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de empleo de calidad en la contratación indefinida, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Según se comprueba en la consulta de la base de datos de la Seguridad Social efectuada, en virtud de la autorización del trabajador Ángel Manuel Prieto Castañeda, que se recoge en el Anexo VII aportado al expediente, éste causa baja no voluntaria en la entidad con fecha 04/06/2010, por lo que se incumple el artículo 14.8 del Decreto 109/2008, de 23 de mayo, en su modificación dada por el Decreto 63/2009, de 20 de marzo.

Tercero. En relación con la antedicha solicitud se le comunica también que, de conformidad con la autorización prestada por la entidad titular del expediente, para que la Consejería de Igualdad y Empleo recabe de otros Organismos Públicos la información necesaria para comprobar los requisitos y obligaciones que resulten exigibles por la norma antes mencionada, el órgano gestor de la ayuda ha solicitado a los Organismos correspondientes, certificación recibida al cumplimiento de las obligaciones fiscales y/o tributarias de la entidad, desprendiéndose del examen de las mismas la información que se detalla en la siguiente tabla:



ORGANISMO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SITUACIÓN
Agencia Estatal de la Administración Tributaria	22/11/2010	Incorrecto
Seguridad Social	22/11/2010	Incorrecto
Junta de Extremadura	22/11/2010	Correcto

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En relación con el Antecedente de Hecho Segundo, el Decreto 109/2009, de 23 de mayo, en su artículo 14.8, en su modificación establecida por el Decreto 63/2009, de 20 de marzo, establece que: "En el supuesto de que se produzca la baja del trabajador por cuyo contrato se solicita subvención, con anterioridad a la fecha en que se dicte la resolución de concesión, se entenderá a la solicitante decaída en su petición.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, para el caso de que la baja del trabajador fuera voluntaria o bien por resolución relación laboral en el periodo de prueba legal o convencionalmente establecido, se permitirá la continuidad del expediente hasta su resolución definitiva".

Segundo. En relación con el Antecedente de Hecho Tercero, el artículo 7 del Decreto 109/2008, de 23 de mayo, establece los requisitos a cumplir por las entidades solicitantes para ser beneficiarias de la ayuda, en el apartado 3 de este artículo recoge que entre dichos requisitos se encuentra el "Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias con el Estado, con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura y frente a la Seguridad Social. Dicha situación deberá acreditarse con carácter previo al abono de la subvención, pudiendo los interesados autorizar a la Administración Autónoma para que la misma recabe de oficio la información necesaria para el reconocimiento, seguimiento y control de las subvenciones objeto de la solicitud, según lo establecido en el Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura (DOE n.º 62, de 31 de mayo)".

Previamente a resolver el procedimiento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda poner de manifiesto las actuaciones al interesado a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Mérida, a 24 de noviembre de 2010. La Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Laura Martín Corrales".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de enero de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.



ANUNCIO de 10 de enero de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º EC-10-0600-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2011080100)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del trámite de audiencia al interesado Mobracentro, CB, relativa al expediente EC-10-0600-G, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: trámite de audiencia.

Expediente: EC-10-0600-G.

CIF: E06449037.

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante solicitud registrada con fecha de 22/12/2009 se solicita, por parte de la entidad reseñada, subvención por la contratación indefinida de 1 trabajador, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 109/2008, de 23 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de empleo de calidad en la contratación indefinida, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. En relación con la antedicha solicitud se le comunica que, de conformidad con la autorización prestada por la entidad titular del expediente, para que la Consejería de Igualdad y Empleo recabe de otros Organismos Públicos la información necesaria para comprobar los requisitos y obligaciones que resulten exigibles por la norma antes mencionada, el órgano gestor de la ayuda ha solicitado a los Organismos correspondientes, confirmación referida al cumplimiento de las obligaciones fiscales y/o tributarias de la entidad, desprendiéndose del examen de las mismas la información que se detalla en la siguiente tabla:

NOMBRE	APELLIDOS	NIF	ORGANISMO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SITUACIÓN
José Luis	Mosquera Samper	09198886J	Agencia Tributaria	24/09/2010	Incorrecto
José Luis	Mosquera Samper	09198886J	Seguridad Social	24/09/2010	Correcto
José Luis	Mosquera Samper	09198886J	Junta de Extremadura	24/09/2010	Correcto

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 7 del Decreto 109/2008, de 23 de mayo, establece los requisitos a cumplir por las entidades solicitantes para ser beneficiarias de la ayuda, el apartado 3 de este artículo recoge que entre dichos requisitos se encuentra el “Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias con el Estado, con la Hacienda de la Comunidad Autónoma y frente a la Seguridad Social. Dicha situación deberá acreditarse con carácter previo al abono de la subvención, pudiendo los interesados autorizar a la Administración Autonómica para que la misma recabe de oficio la información necesaria para el reconocimiento, seguimiento y control de las subvenciones objeto de la solicitud, según lo



establecido en el Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban las medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura (DOE n.º 62, de 31 de mayo)".

Segundo. Se evidencia en este caso la falta de cumplimiento por el comunero José Luis Mosquera Samper, del requisito de hallarse al corriente en sus obligaciones fiscales y tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Previamente a resolver el procedimiento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda poner de manifiesto las actuaciones al interesado a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Mérida, a 15 de octubre de 2010. La Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Isabel Pérez Peguero".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de enero de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 10 de enero de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º EC-10-2053-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2011080101)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del trámite de audiencia al interesado Atrex Air, SL, relativa al expediente EC-10-2053-G, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Asunto: trámite de audiencia.

Expediente: EC-10-2053-G.

CIF: B06474431.

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante solicitud registrada con fecha de 09/07/2010 se solicita, por parte de la entidad reseñada, subvención por la contratación indefinida de 1 trabajador, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 109/2008, de 23 de mayo, por el que se establecen las bases



reguladoras de las subvenciones para el fomento de empleo de calidad en la contratación indefinida, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. En relación con la antedicha solicitud se le comunica que, de conformidad con la autorización prestada por la entidad titular del expediente, para que la Consejería de Igualdad y Empleo recabe de otros Organismos Públicos la información necesaria para comprobar los requisitos y obligaciones que resulten exigibles por la norma antes mencionada, el órgano gestor de la ayuda ha solicitado a los Organismos correspondientes, confirmación referida al cumplimiento de las obligaciones fiscales y/o tributarias de la entidad, desprendiéndose del examen de las mismas la información que se detalla en la siguiente tabla:

ORGANISMO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SITUACIÓN
Agencia Estatal de la Administración Tributaria	14/10/2010	Incorrecto
Seguridad Social	14/10/2010	Correcto
Junta de Extremadura	14/10/2010	Correcto

Tercero. Según el informe de vida laboral del trabajador Francisco Pérez Bordas, obtenido mediante autorización presentada por el mismo, éste ha causado Baja Voluntaria antes de resolución en la empresa con fecha 11/08/2010, sin que en el plazo establecido se haya comunicado la sustitución ni se haya aportado la documentación relativa a la misma.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 7 del Decreto 109/2008, de 23 de mayo, establece los requisitos a cumplir por las entidades solicitantes para ser beneficiarias de la ayuda, el apartado 3 de este artículo recoge que entre dichos requisitos se encuentra el "Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias con el Estado, con la Hacienda de la Comunidad Autónoma y frente a la Seguridad Social. Dicha situación deberá acreditarse con carácter previo al abono de la subvención, pudiendo los interesados autorizar a la Administración Autonómica para que la misma recabe de oficio la información necesaria para el reconocimiento, seguimiento y control de las subvenciones objeto de la solicitud, según lo establecido en el Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban las medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura (DOE n.º 62, de 31 de mayo)".

Segundo. Se evidencia en este caso la falta de cumplimiento por la entidad titular del expediente, del requisito de hallarse al corriente en sus obligaciones fiscales y tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Tercero. El Decreto 109/2008, de 23 de mayo, en su artículo 9.3 establece que: "Durante el periodo de tiempo establecido en el apartado anterior, cuando se produzca el cese de trabajadores fijos cuyo contrato sea objeto de subvención, la entidad está obligada a cubrir la vacante con un contrato indefinido y que cumpla las siguientes condiciones:

(...).

b) El plazo para realizar las sustituciones será de tres meses, a contar desde la fecha de baja en Seguridad Social del contrato extinguido.

(...)"



Previamente a resolver el procedimiento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda poner de manifiesto las actuaciones al interesado a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Mérida, a 25 de noviembre de 2010. La Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Isabel Gómez Hidalgo”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de enero de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 10 de enero de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio del procedimiento para la descalificación como Centro Especial de Empleo en el expediente n.º CEE-EXT-137. (2011080102)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de descalificación a la empresa Emeriser (Parking Emérita, SL), interesada en el expediente CEE-EXT-137, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: acuerdo de inicio de procedimiento de descalificación.

CIF/NIF: B06485676.

Examinada la documentación obrante en su expediente de calificación e inscripción en el registro de Centros Especiales de Empleo y en atención a los siguientes:

HECHOS

Primero. Con fecha 10 de octubre de 2006 se califica a la entidad Emeriser (Parking Emérita, SL) como Centro Especial de Empleo, y se inscribe en el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura asignándole el número CEE-EXT-137 de dicho registro, al amparo del Decreto 48/2004, de 20 de abril, regulador del citado registro.

Segundo. En base a la información que obra en poder de este órgano gestor, la actividad del Centro Especial de Empleo a fecha actual es inexistente, por lo que incurre en causa de descalificación y cancelación de su inscripción en el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Según lo previsto en el artículo 5 del Decreto 48/2004, de 20 de abril, del Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concordancia



con el Decreto 64/2010, de 12 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura y el Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), corresponde a la Dirección General del SEXPE (P.D. la Directora General de Empleo, Resolución de 12 de marzo de 2009; DOE n.º 57, de 24 de marzo), la calificación e inspección de los Centros Especiales de Empleo, pudiendo realizar de oficio cuantas actuaciones se estimen necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución.

Segundo. De conformidad con lo previsto en el artículo 8.1 del Decreto 48/2004, de 20 de abril, "Podrán ser causas de pérdida de la calificación como Centro Especial de Empleo las siguientes:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos recogidos en el artículo 2 del presente decreto.
- b) Por conclusión el objeto de la actividad del Centro Especial de Empleo.
- c) Por cualesquiera otra causa que suponga la pérdida de los presupuestos y requisitos que hubieran determinado su calificación e inscripción".

En virtud de lo anterior, se procede al siguiente,

ACUERDO:

Primero. Iniciar el procedimiento para la descalificación como Centro Especial de Empleo de la entidad Emeriser (Parking Emérita, SL), de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 48/2004, de 20 de abril, del Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Requerir a la entidad Emeriser (Parking Emérita, SL) para que en el plazo de seis meses a contar desde la notificación del presente escrito, elimine la causa legal de pérdida de la calificación, advirtiéndoselo que de no hacerlo se acordará su descalificación.

Tercero. Previamente a resolver, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que se haga las alegaciones y presenten los documentos y justificaciones que estime pertinentes dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Notifíquese este acuerdo de iniciación a los interesados en el expediente, con la indicación de que contra el mismo, por ser de mero trámite, no procede recurso alguno.

Mérida, a 8 de octubre de 2010. La Directora General de Empleo del SEXPE (P.D. Resolución de 12 de marzo de 2009; DOE n.º 57, de 24 de marzo, Fdo.: Ana María Rosado Cabezón".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de enero de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

***PARTICULARES***

ANUNCIO de 7 de octubre de 2010 sobre extravío del título Graduado Escolar de D.^a María Antonia Álvarez Zancada. (2010083575)

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D.^a María Antonia Álvarez Zancada, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Cáceres, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Cáceres, a 7 de octubre de 2010. La Interesada, MARÍA ANTONIA ÁLVAREZ ZANCADA.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net